BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65) | Buenos Aires, Jueves 24 de Octubre de 1918 | AÑO XXVI NÚM. 7415

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, *serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).*

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Caja Nacional de Ahorro Postal. — Renuncia de un escribiente

Buenos Aires, Julio 6 de 1918.

Visto este expediente,
El Poder Ejecutivo de la Nación
DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por el escribiente de 3a. de la Caja Nacional de Ahorro Postal, Don Carlos L. Pueta.

Art. 2o Comuníquese, publíquese dése al R. N. y archívese.

IRIGOYEN
R. GOMEZ

Comisión Nacional de Casas Baratas. — Renuncia de su presidente

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1918.

Vista la renuncia que antecede,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero señor Alfredo Demarchi, del cargo de presidente y miembro de la Comisión Nacional de Casas Baratas, y dénsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.

IRIGOYEN
R. GOMEZ

Compañía de Navegación N. Mihanovich. —Renovación de Patente de Privilegio Postal a sus vapores.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1918.

Visto lo solicitado, y atentas las informaciones producidas,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1o Renuévase la patente de privilegio postal de conformidad con los decretos reglamentarios de fecha 25 de Febrero, 17 de Mayo y 23 de Junio de 1907 a los siguientes vapores de la Compañía Argentina de Navegación «Nicolás Mihanovich Lda.»; Berna, Bruselas, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Montevideo, Dublín, Edimburgo, Eolo, Golondrina, Guarany, Helios, Ituzaingó, Buenos Aires, Labrador, Lambaré, Londres, Luna, México, París, Pingo, San Martín, Tritón, Uruguayo, Venus y Wáshington (ex-Viena).

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
R. GOMEZ

Concesión de Patente de Privilegio Postal a varios vapores

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1918.

Vistos los expedientes adjuntos, y atentas las informaciones producidas,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1o Concédese patente de privilegio de paquete postal de conformidad con los decretos reglamentarios de fecha 25 de Febrero y 17 de Mayo de 1907 a los vapores ingleses «Baronese» y Princesa» de la Compañía de Navegación «Furness Houlder Argentine Lines Ltd».

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Concediendo de Patente de Privilegio Postal a varios vapores

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1918.

Vistos estos expedientes, y atentas las informaciones producidas,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1o Concédese patente de privilegio postal, de conformidad con los decretos reglamentarios de fechas 25 de Febrero y 17 de Mayo de 1907, a los vapores nacionales «Leda» y «G. B. Vierci» del Agente Marítimo Carlo Montaldo.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Concediendo Patente de Privilegio Postal al vapor «Duquesa»

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1918.

Visto lo solicitado y atentas las informaciones producidas,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1o Concédese patente de privilegio postal, de conformidad con los decretos reglamentarios de fechas 25 de Febrero y 17 de Mayo de 1907, al vapor «Duquesa» de la Compañía de Navegación Furness Houlder Argentine Lines Lda.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
R. GOMEZ

Compañía Telegráfica «Pacífico Europea». —Aprobación de tarifas

Buenos Aires, Agosto 1o de 1918.

Visto este expediente y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos.
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1o Autorízase a la Compañía Telegráfica «Pacífico Europea» para poner en vigencia la siguiente tarifa para el servicio de telegramas de prensa con Chile y Perú:

América del Sud

Chile:
Antofagasta..... $ o/s 0.04 por palabra.
Arica........... » » 0.09 » »
Concepción..... » » 0.05 » »
Coquimbo ..... » » 0.06 » »
Iquique......... » » 0.04 » »
Pisagua .... » » 0.05 » »
Santiago. ..... » » 0.03 » »
Serena... ..... » » 0.06 » »
Valparaiso....... » » 0.03 » »

Perú:
Callao.......... » » 0.04 » »
Lima........... » » 0.04 » »
Mollendo........ » » 0.09 » »

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

«Compañía Telegráfica Río de la Plata». —Aprobación de tarifas

Buenos Aires, Agosto 1o de 1918.

Visto lo solicitado y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos.
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1o Autorízase a la Compañía Telegráfica «Río de la Plata», para poner en vigencia la siguiente tarifa para el servicio de telegramas de prensa con el Brasil:

América del Sud

Brasil:
Zona norte...... $ o/s 0.19 por palabra.
» sud....... » » 0.10 » »

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

«Compañía Telegráfico - Telefónica Nacional. —Aprobación de tarifas

Buenos Aires, Agosto 1o de 1918.

Visto este expediente y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1o Autorízase a la Compañía «Telegráfico Telefónica Nacional» para poner en vigencia la siguiente tarifa, en el nuevo servicio autorizado por decreto del 18 de Marzo del corriente año.

Abono al servicio urbano únicamente:
Campana: Casas de familia, donde no se ejerza arte, industria o comercio, por mes $ 6 00
Zárate: Casas de comercio, por mes $ 8.00
Comunicaciones tasadas, por cada 3 minutos o fracción:

	Bs. As.	Campana	Rosario	S. Nicolás	Zárate
B. Aires	$ - - -	$ 0.80	$ 2.00	$ 1.60	$ 0.80
Campana	» 0.80	» 0.20	» 1.45	» 1.15	» 0.50
Rosario	» 2.00	» 1.45	» - - -	» 0.70	» 2.45
S. Nicolás	» 1.60	» 1.15	» 0.70	» - - -	» 1.00
Zárate	» 0.80	» 0.50	» 1.45	» 1.00	» 0.20

Construcción de líneas domiciliarias
Hasta mil metros, por cuenta de la Compañía
Distancias mayores de mil metros, convencional.
Instalación y cambio de sitio de aparatos:
Por instalación de aparato... $ m/n 10.00

Por cambio de sitio del aparato » » 5.00
Conservación de líneas
Hasta mil metros, por cuenta de la Compañía.
Por cada mil metros excedentes o fracción, por mes $ 1.00
Duración de los abonos y forma de pago: Los abonos se contratarán por seis meses, como mínimun y su pago se efectuará por trimestres adelantados.

Art. 2º Las presentes tarifas empezarán a regir desde la fecha y no podrán ser modificadas por la Compañía Telegráfico—Telefónica Nacional sin previa conformidad del Poder Ejecutivo, quedando sujetas a revisión cada dos años

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Compañía Telegráfica Del Plata.— Aprobación de tarifas de prensa.

Buenos Aires, Agosto 1º. de 1918.

Visto lo solicitado y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la siguiente tarifa de prensa, para el servicio de la Compañía Telegráfico Telefónica del Plata, con el Brasil, vía cable:

1ª. zona (zona sud) o$s 0.10 por palabra
2ª. (zona norte)..... » 0.19 » »

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese, previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Compañía Unión Telefónica. — Autorización para aumentar su red

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1918.

Visto lo solicitado por la Compañía Telefónica y lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Artículo 1º. — Autorízase a la Compañía «Unión Telefónica» para aumentar su red general con los siguientes circuitos metálicos:

Entre Buenos Aires y Ramos Mejía 10 circuitos.
Entre Buenos Aires y Morón 8 circuitos.
Entre Buenos Aires y San Martín 7 circuitos.
Entre Buenos Aires y Olivos 6 circuitos
Entre Buenos Aires y San Isidro 10 circuitos.
Entre Buenos Aires y San Fernando 10 circuitos.
Entre Buenos Aires y Tigre 11 circuitos.
Entre Buenos Aires y Lomas de Zamora 21 circuitos.
Entre Buenos Aires y Lanús 2 circuitos.
Entre Buenos Aires y Adrogué 13 circuitos.
Entre Buenos Aires y Monte Grande 1 circuito.
Entre Buenos Aires y Quilmes 6 circuitos.
Entre Buenos Aires y Bernal 3 circuitos.
Entre Buenos Aires e Ituzaingó 2 circuitos.
Entre Buenos Aires y Bella Vista 5 circuitos.
Entre Buenos Aires y Rosario 2 circuitos.
Entre Buenos Aires y Hurlingham 3 circuitos.

Artículo 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
R. GOMEZ

Dirección General de Correos y Telégrafos.— Contratos ad-referéndum.

Buenos Aires, Septiembre de 1918.

Visto los expedientes adjuntos referentes a contratos celebrados ad-referéndum por la Dirección General de Correos y Telégrafos; atentas las informaciones producidas por la Contaduría General.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Artículo 1.º— Apruébanse los adjuntos contratos celebrados ad-referéndum por la Dirección General de Correos y Telégrafos, y

a) El Señor Francisco Cassotana, por el arrendamiento del inmueble de su propiedad, donde funciona la Sucursal Nº. 2 (Bs. As.), por el término de tres años a contar desde el 16 de Agosto de 1917 y mediante el alquiler mensual de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 450 —m/n).

b) El Señor Miguel Mango, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre «Zapala» y San Martín de los Andes, por el término de tres años a contar desde el 15 de Junio de 1917 y mediante la retribución mensual de un mil cuatrocientos noventa pesos moneda nacional ($ 1.490 m/n).

Artículo 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

IRIGOYEN
R. GOMEZ

Departamento Nacional de Higiene. — Asignación de viático a los médicos de la defensa antipalúdica.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1918.

Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene.

El Poder Ejecutivo de la Nación,

DECRETA:

Art. 1º. — Asígnase a los médicos de zona y auxiliares nombrados por decretos de 29 de Agosto último, para la defensa antipalúdica en Jujuy, un viático de cincuenta pesos moneda nacional, mensuales, a cada uno.

Art. 2º. —El presente gasto será atendido con los fondos votados en la ley de presupuesto vigente, en su Anexo B, Inciso 5, Item 24.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.

IRIGOYEN
R. GOMEZ

Departamento Nacional de Higiene. — Renuncia de un escribiente

Buenos Aires, Agosto 1º de 1918.

Visto este expediente,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el escribiente de la Secretaría Técnica del Departamento Nacional de Higiene (Item 2, Partida 5 del presupuesto de 1917), señor Alfredo Oliver Tezanos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Intervención Nacional en Tucumán, Aprobación de los procedimientos de la Intervención.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1918.

Vistos los informes y memoria presentados por la Intervención Nacional en la Provincia de Tucumán, la que ha dado término a la misión que se le encomendara, de acuerdo con los altos propósitos que la motivaron,

El Poder Ejecutivo de la Nación, —

DECRETA:

Apruébanse los procedimientos de la Intervención Nacional en la Provincia de Tucumán, y dénseles las gracias a los señores Dr. Juan M. Garro y Dr. Julio B. Lezana, interventor titular e interino, respectivamente, por los servicios prestados en el desempeño de sus cargos.

Comuníquese, publíquese, dése al R. N y archívese.

IRIGOYEN
R. GOMEZ

Intervención Nacional en Tucumán, Renuncia de un subsecretario

Buenos Aires, Junio 28 de 1918.

Visto este expediente,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el doctor Modesto Quiroga, del cargo de subsecretario de la Intervención Nacional en la Provincia de Tucumán.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.

IRIGOYEN
R. GOMEZ.

Intervención Nacional en Tucumán, Renuncia de un oficial auxiliar

Buenos Aires, Julio 6 de 1918.

Visto este expediente;

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º. Acéptase la renuncia presentada por el señor Valentín Luco, del cargo de oficial auxiliar de la Intervención Nacional en la Provincia de Tucumán.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N y archívese.

IRIGOYEN
R. GOMEZ

Policía de la Capital. — Renuncia de un comisario

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1918.

Vista la renuncia precedente;

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º. Acéptase la renuncia presentada por el señor Eduardo L. Vivas, del puesto de comisario de policía de la Capital.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Policía de la Capital.— Renuncia de un auxiliar

Buenos Aires, Agosto 1º. de 1918.

Visto este expediente;

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º. Acéptase la renuncia presentada por el señor José Roca, del puesto de auxiliar de la Policía de la Capital.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Policía de la Capital—Renuncia de un telegrafista

Buenos Aires, Octubre 19 de 1918

Visto la nota que antecede de la Policía de la Capital,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el señor Andrés Savino, del puesto de telegrafista de 3ª clase de la Policía de la Capital.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.

IRIGOYEN
R. GOMEZ

Policía de la Capital.— Renuncia de un escribiente

Buenos Aires, Julio 6 de 1918.

Visto lo solicitado y atento lo informado por la Policía de la Capital,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el escribiente de la Policía de la Capital, Don Manuel M. Benítez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Renovación de Patente de Privilegio Postal a varios vapores

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1918.

Visto lo solicitado y atentas las informaciones producidas,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Renuévase la patente de privilegio de paquete postal, de conformidad con los decretos reglamentarios de fechas 25 de Febrero y 17 de Mayo de 1907, a los siguientes vapores de la «Société Générale de Transports Maritimes a Vapeur», Valdivia, Pampa, Italie, Plata, Formosa, Espagne y Aquitaine.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
R. GOMEZ

Renovación de Patente de Privilegio Postal a varios vapores

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1918.

Visto lo solicitado y atentas las informaciones producidas,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Renuévase la patente de privilegio de paquete postal de conformidad con los decretos reglamentarios de fechas 25 de Febrero y 17 de Mayo de 1907, a los siguientes vapores de la Compañía de Navegación «Lloyd Real Holandés», Frisia, Hollandia, Zeelandia y Gelria.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
R. GOMEZ

Renovación de Patente de Privilegio Postal a varios vapores

Buenos Aires, Agosto 1º de 1918.

Visto este expediente y atentas las informaciones producidas,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Renuévase la patente de privilegio postal, de conformidad con los decretos reglamentarios de fechas 25 de Febrero y 17 de mayo de 1907, a los siguientes vapores de la Compañía de Navegación «Lloyd Sabaudo», «Principe di Udine», «Re d' Italia», «Regina d' Italia» y «Tomaso di Savoia».

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

The Western Telegraph Co. Ltd.— Rebaja en el precio de los telegramas oficiales.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1918.

Visto lo solicitado y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la «The Western Telegraph Co Ltd.,» para limitar a seis y medio centavos oro ($ 06½ oro), por palabra, la rebaja que hace a los telegramas oficiales para Estados Unidos de América e Indias Occidentales.

Art 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.

IRIGOYEN
R. GOMEZ

«The Pacific y European Telegraph». — Aprobación de tarifas

Buenos Aires, Agosto 1º de 1918.

Visto este expediente y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Compañía «The Pacific y European Telegraph» para poner en vigencia la siguiente tarifa para el servicio de telegramas ordinarios con Chile.

América del Sud

Chile: Punta Arenas (radio Valparaiso) $ o/s 0,23 por palabra.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ministerio de Hacienda

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1918

Exp. 4420-B-1918—Visto que don Manuel Nicanor Pampillón solicita acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que según las certificaciones producidas y cómputo efectuado de acuerdo con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional.

Que el sueldo a los efectos de esta jubilación es el de trescientos pesos ($ 300 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios; habiendo contribuido al fondo de la Caja con los descuentos de ley.

Por estas consideraciones, lo dispuesto por los art. 1º de la ley 6007 y 1º de la 7497 y en mérito de las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de doscientos ochenta y cinco pesos ($ 285 m/n) moneda nacional, a don Manuel Nicanor Pampillón, empleado del Departamento Nacional de Higiene.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art 29 de la ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje de prestar servicios. Repóngase los sellos.—J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo.—Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1918. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Octubre 14 qe 1918

Nº 476. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de Septiembre del corriente año acordando jubilación ordinaria de doscientos ochenta y cinco pesos ($ 285 m/n) moneda nacional, a don Manuel Nicanor Pampillón, empleado del Departamento Nacional de Higiene, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA:

Apruébase la siguiente resolución y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y reposición de sellos

Comuníquese, publíquese; dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1918

Exp. 4476-C. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Mercedes Arsenia Gómez de Costas, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que la recurrente ha prestado veinte y cinco (25) años de servicios como maestra de instrucción primaria.

Que asimismo ha acreditado tener 45 años de edad.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos cuarenta pesos ($ 240 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley.

Que estas circunstancias concurren a establecer que la peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º de la ley 5143 y 1º de la ley 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de doscientos veinte y ocho pesos ($ 228 m/n) moneda nacional, a doña Mercedes Arsenia Gómez de Costas, maestra de la Escuela Nº 1 del Consejo Escolar 9 de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario

---

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1918
— Vicente F. López

Buenos Aires, Octubre 14 de 1918

Nº 477. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de Septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos veinte y ocho pesos ($ 228 m/n) moneda nacional, a doña Mercedes Arsenia Gómez de Costas. Maestra de la Escuela Nº 1 del Consejo Escolar 9 de la Capital, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 26 de 1918.

Exp. 4311-F-1918. — Visto que don Bernardo Adolfo Feimberg, acogerse acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas y cómputo efectuado de acuerdo con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que ha justificado asimismo tener más de 45 años de edad;

Que el sueldo a los efectos de esta jubilación es el de ochocientos pesos ($ 800 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios; habiendo contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley;

Por estas consideraciones; lo dispuesto por los artículos 1º de la Ley 5143 y 1º de la 7497 y en mérito de las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de setecientos sesenta pesos ($ 760 m/n) moneda nacional, a don Bernardo Adolfo Feimberg, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje de prestar servicios. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1918. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1918.

Nº 478. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 26 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de setecientos sesenta pesos ($ 760 m/n) moneda nacional, a don Berrardo Adolfo Feimberg, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 12 de 1918.

Exp. 3632-B-1918. — Vistas estas actuaciones promovidas por el señor José Eladio Basualdo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que según las certificaciones producidas de acuerdo con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en el Profesorado;

Que se justifica asimismo que es titular de un cargo directivo y dos cátedras, empleos en los que acredita una antigüedad mayor de cinco años;

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 35 (II parte) de la Ley 4349 y lo resuelto por el Poder Ejecutivo con fecha 14 de Diciembre de 1917 en el expediente de don Leopoldo Herrera, procede la acumulación de los sueldos de los empleos mencionados;

Que de conformidad con lo prescripto por el artículo 1º de la Ley 7497, el sueldo a los efectos de esta jubilación es el de ochocientos diez pesos ($ 810 m/n) moneda nacional promedio de los percibidos durante los últimos doce meses de servicios en los tres empleos de que es titular; habiendo contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley;

Por estas consideraciones; lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley 6007 y en mérito de las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de setecientos sesenta y nueve pesos y cincuenta céntavos ($ 769.50 m/n) moneda nacional, a don José Eladio Basualdo, Director y Profesor de la Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje de prestar servicios. Repóngase los sellos. — J. B. Brivic. — Alejandro Ocampo. — F. Alais Saavedra. p., secretario.

Excmo. Señor:

El caso presente es análogo al de la jubilación del profesor don Leopoldo Herrera, resuelto definitivamente por el Poder Ejecutivo en el decreto de 14 de Diciembre del año ppdo.

Sin perjuicio de mantener mi opinión ya expresada en varios dictámenes, de que esos empleos no son acumulables a los efectos de la jubilación, sólo me corresponde establecer la similitud de los casos para que el Poder Ejecutivo dicte la resolución que crea conveniente. — Buenos Aires, Julio 24 de 1918. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1918.

Nº 479. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de Julio ppdo., acordando jubilación ordinaria de setecientos sesenta y nueve pesos con cincuenta centavos ($ 769.50 m/n) moneda nacional, a don José Eladio Basualdo, Director y Profesor de la Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional de Río IV. — Nombramiento de Rector y Profesor

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Rector del Colegio Nacional de Río IV, y Profesor con ocho horas de clase, de Ciencias y Letras, al Ingeniero don Benjamín S. Mallea; debiendo imputarse el sueldo de Rector a la partida correspondiente del establecimiento y el sueldo de Profesor, a la partida destinada a la retribución de horas de acuerdo con el artículo 47 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Cárcel de General Acha. — Se autoriza la confección de colchones y ropa de cama para la misma.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1918.

Exp. P-684. — Vista la nota precedente de la Dirección de la Penitenciaría Nacional, en la que expresa que dada la urgencia con que debe ser provista la Cárcel de General Acha, de colchones y ropa de cama, ha dispuesto se proceda a la compra de la materia prima necesaria para su confección con un único pedido de precios,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección de la Penitenciaría Nacional, para la adquisición de la materia prima, con destino a la confección de dichos efectos.

Art. 2º El Ministro de Hacienda dispondrá se acredite a la cuenta «Trabajos de la Penitenciaría Nacional» a que se refiere el Acuerdo de Ministros del 27 de Mayo ppdo., la suma de mil quinientos ochenta y seis pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional ($ 1586,48 m/n.), en que ha sido calculado aproximadamente el valor de la expresada materia prima para la confección de veinte colchones y veinte almohadas de lana, ochenta sábanas, cuarenta fundas de lienzo y veinte frazadas, para la citada Cárcel, incluído en esa suma el importe del peculio correspondiente.

Art. 3º Impútese al Inciso 6º Item 46 del Anexo E. del Presupuesto vigente y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos

IRIGOYEN. — J. S. SALINAS — R. GÓMEZ. — H. PUEYRREDÓN. — D. E. SALABERRY. — F. ALVAREZ DE TOLEDO.

Cárcel del Neuquén. — Se fija el importe del racionamiento para los presos.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1918.

G-477. — Vista la nota precedente de la Gobernación del Territorio Nacional del Neuquén, sobre modificación del valor asignado al racionamiento de presos de la Cárcel de dicho Territorio; teniendo en cuenta las consideraciones en que funda su pedido la citada Gobernación y lo informado por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Fíjase, para lo sucesivo, a la Cárcel del Neuquén, exclusivamente en la cantidad de cuarenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal, ($ 0,48 m/n.), el importe de cada ración diaria para preso, siempre que en las licitaciones públicas que se efectúen para el servicio de ese racionamiento, no se obtenga un precio menor al fijado por este decreto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN. — J. S. SALINAS. — R. GÓMEZ. — H. PUEYRREDÓN. — D. E. SALABERRY. — F. ALVAREZ DE TOLEDO. — ALFREDO DEMARCHI. — JULIO MORENO.

Colonia de Menores de Marcos Paz. — Se deja sin efecto la adjudicación hecha para la provisión de pan y galleta.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1918.

Vista la proposición formulada por la Dirección de la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, en el sentido de dejar sin efecto, la adjudicación de pan y galleta hecha por el Acuerdo de Ministros de 26 de mayo ppdo., a favor de los Sres. H. y R. Martínez, y por otra parte el informe de la Contaduría General del que resulta que para la adopción del temperamento propuesto sería necesaria la conformidad de las partes; teniendo en cuenta que en el día los Sres. R. y H. Martínez han presentado un escrito ofreciendo desistir de dicha provisión, sin indemnización, por lo que la conformidad requerida se ha producido por parte de los adjudicatarios; y siendo conveniente a los intereses del Fisco resolver de conformidad con la proposición mencionada,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Acéptase el desistimiento propuesto por los Sres. R. y H. Martínez, en el escrito presentado en la fecha, para el suministro de pan y galleta a la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, que les fué adjudicada por Acuerdo de Ministros de 26 de Mayo ppdo.

Art. 2º La Dirección de dicha Colonia llamará a licitación privada, de conformidad con las disposiciones en vigor, la provisión de dichos artículos desde la fecha hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Art. 3º Devuélvase a los interesados el depósito de garantía que efectuaron en la licitación respectiva.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN. — J. S. SALINAS. — R. GÓMEZ. — H. PUEYRREDÓN. — D. E. SALABERRY. — E. ALVAREZ DE TOLEDO.

Marioni y Cía. Zacarías. — Reconocimiento de una suma por trabajos en la Escuela Industrial de la Nación (Capital).

Buenos Aires, 22 de octubre de 1918.

Expediente 2ª 55 13. — Resultando de las constancias de estas actuaciones que los trabajos complementarios ejecutados en la Escuela Industrial de la Nación (Capital) por la Empresa Zacarías Marioni y Cía. constructora del edificio de la misma, a que se refiere la cuenta de fojas una (1) a ocho (8) no han sido abonados según se ha establecido por la Contaduría General a fojas cuarenta y siete (47), y de acuerdo con las conclusiones del informe precedente acerca de los realizados en la fotografía y pieza de celadores, por valor de sesenta y dos pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal ($ 62,78 m/l.),

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Reconócese a favor de la Empresa Zacarías Marioni y Cía., el crédito de cinco mil setecientos sesenta y tres pesos con noventa y dos centavos moneda nacional de curso legal ($ 5.763,92 m/l.), a que asciende el importe de los mencionados trabajos y vuelva a la Contaduría General para que liquide el importe total del expresado crédito, a fin de solicitar oportunamente del H. Congreso los fondos necesarios para su abono, por corresponder la deuda a un ejercicio económico vencido.

Art. 2º Comuníquese, etc,

IRIGOYEN. — J. S. SALINAS. — R. GÓMEZ. — H. PUEYRREDÓN. — D. E. SALABERRY. — F. ALVAREZ DE TOLEDO. — ALFREDO DEMARCHI. — JULIO MORENO.

Penitenciaría Nacional. — Autorizándole para adquirir materiales con destino a la impresión del Registro Nacional correspondiente al 1er. trimestre de 1908.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1918.

Visto el presupuesto que formula la Dirección de la Penitenciaría Nacional para la impresión del tomo correspondiente al primer trimestre del año 1908, del Registro Nacional; y, atento a que sólo sería necesaria la provisión de materiales para la confección del mismo, por haberse dado ya comienzo a la composición tipográfica, por la urgencia que existe de regularizar dicha publicación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección de la Penitenciaría Nacional para que adquiera, administrativamente, de conformidad con lo prescripto por el artículo 22 del Acuerdo de Ministros de 25 de febrero de 1916, los materiales destinados a la impresión del tomo del Registro Nacional, correspondiente al 1er. trimestre del año 1908.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN. — J. S. SALINAS. — H. PUEYRREDÓN. — F. ALVAREZ DE TOLEDO. — JULIO MORENO. — ALFREDO DEMARCHI.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración.— Rectificación de las funciones de la Sección E. Tasa Militar.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1918.

—En el artículo 2º del S. D. de 16 de Septiembre del corriente año (B. M. 1346, 2ª Parte), reglamentando las funciones de la Sección E. Tasa Militar de la II División, (Contaduría) de la Dirección General de Administración, donde dice en paréntesis: «artículo 63, Título I de la Ley 4707», debe decir: «artículo 80, Título I de la Ley 4707».

MORENO.

Dirección General de Tiro y Gimnasia.— Oficialización del Tiro Federal de Las Rosas (Santa Fe).

Buenos Aires, Octubre 21 de 1918.

—Vista la nota que antecede de la Dirección General de Tiro y Gimnasia, por la cual solicita el reconocimiento oficial del Tiro Federal de Las Rosas (Santa Fe) y habiendo llenado dicha asociación los requisitos reglamentarios,

El Ministro de Guerra—
RESUELVE:

1º Reconócese como oficializada en la categoría de Auxiliar al Tiro Federal de Las Rosas (Santa Fe), con la subvención mensual de $ 50 00 %.

2º Comuníquese. publíquese en el B.M. 2º Parte, etc.

MORENO

Relevo de un comando

Buenos Aires, Octubre 18 de 1918.

—Visto lo solicitado por el causante,

El Ministro de Guerra—
RESUELVE:

1º Relevar del Comando del Regimiento Nº 16 de Infantería de Línea, al Teniente Coronel D. Eduardo Filgueira, quien deberá pasar revista en la Disponibilidad por el término de tres meses, de acuerdo con el artículo 31, inciso 2º de la Ley Nº 9675.

2º Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y agréguese la presente Resolución al legajo personal del causante.

MORENO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

017420-P-1916. — Octubre 10 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico presenta solicitando su aprobación los planos Nos BBNO/G/6265/C y 280. J. y su correspondiente memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales propone la construcción de un galpón de cargas de 25 metros por 10 m. en su estación Stroder, utilizando al efecto los materiales del existente en la estación Bordeu, y

Considerando:

Que nada se tiene que observar con respecto a los documentos presentados.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nº BBNO/G/6265, C 280 J. y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, legalícense los planos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva, a sus efectos.

A. Giovacchini

020353-O-1918.— Octubre 10 de 1918. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires presenta solicitando su aprobación el plano Nº G-VI 370 y su correspondiente memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales proyecta el establecimiento de nuevas vías para maniobras y departamento de tracción en el campo de su estación Pico (Ramal de Olascoaga a Telén, y

Considerando:

Que nada se tiene que observar con respecto a los documentos presentados.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº G. VI. 370 y su correspondiente memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva, a sus efectos.

A. Giovacchini.

012663-O-1914.— Octubre 10 de 1918. — Visto de nuevo este expediente y resultando:

Que la Empresa del Ferrocarril Oeste manifiesta que habiendo los Sres. F. Cay y Compañía desistido de hacer uso del desvío particular ubicado en su estación Colonia Seré (Ramal Olascoaga a Telén) proyecta levantarlo de acuerdo al plano Nº G. VI. 364 y su memoria descriptiva correspondiente que presenta para su aprobación, y

Considerando:

Que con respecto a los documentos presentados nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº G. VI. 364 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

20249-N-1918.— 10 Octubre 1918.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, somete a la aprobación el plano No. 4919 y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales se propone establecer con carácter precario en el kilómetro 10/405 de la línea de Concordia a Concepción del Uruguay un desvío para cargar ladrillos destinados a la construcción de cuarteles en dicha ciudad de Concordia; y

Considerando:

Que no hay nada que observar en los documentos presentados ni en la ubicación que se le dará al desvío ni al objeto a que se le destina,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No. 4919 y su memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino; autorizando con carácter precario la instalación en dichos documentos indicada.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a la Sección de Control para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini.

020071-N-1918.— 10 Octubre 1918.— Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, somete para su aprobación el plano No. 4885 y memoria descriptiva correspondiente, demostrativo de la disposición y forma del tipo de casilla y letrina que para habitación de sus empleados, proyectará construir en los desvíos de cruces entre estaciones; y

Considerando:

Que nada hay que observar a los detalles consignados en los documentos presentados, pues los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para obras de esta naturaleza;

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No. 4885 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la oficina de Estadística, fecho, vuelva a la Sección de Control respectiva para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini.

021874-C-918.— 10 Octubre 1918.— Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, solicita autorización para dar parada facultativa a los trenes mixtos, en desvío de cruce existente en el kilómetro 407/019, Ferrocarril Central Norte Argentino; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica;

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la recurrente, haciéndole presente que deberá tomar las medidas necesarias para que la subida y bajada de pasajeros, se efectúe sin tropiezo ni dificultad de ninguna clase.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

012402-P-1914 — 10 Octubre 1918.— Visto de nuevo este expediente en el cual, a solicitud de la Municipalidad de la Capital y previas las inspecciones del caso sobre el terreno, esta Dirección General dictó con fecha 23 de Agosto de 1917, una resolución confirmatoria de otras ya dictadas, por la que le fijó a la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico un plazo improrrogable de noventa días para que, de conformidad al plano y memoria descriptiva correspondiente al efecto aprobados por resolución de fecha 10 de Marzo de 1915, construyese un paso a nivel público en el cruce de sus vías con las calles Gorriti, autorizándola a la vez a que hiciese atender las barrera por el guarda barreras de la calle Arévalo; y

Considerando:

Que no obstantes el tiempo transcurrido, la Empresa no ha dado cumplimiento a esa resolución. cuyos fundamentos no tiene para que reiterar esta Dirección General una vez más, pues los ha expresado cada vez que la Empresa ha aducido razones para no satisfacer o para dilatar la satisfacción de esa necesidad del tráfico y tránsito públicos a través de sus vías en la calle Gorriti; habiendo sido por otra parte dicha exigencia del tráfico expuesta y reiterada por la Municipalidad de la Capital; y

Teniendo en cuenta:

Que la falta de ese paso través de las vías del Ferrocarril va consiituyendo un inconveniente y perjuicios cada día mayores, que hacen más apremiante la necesidad de que la Empresa cumpla la obligación que a ese respecto le establece la Ley General de Ferrocarriles;

SE RESUELVE:

Acordarle a la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico un plazo de treinta días para que ejecute la obra a que se hace referencia; previniéndole que si no lo hace, esta Dirección General procederá, conforme a lo establecido en el Artículo 60, de la Ley 2873 General de Ferrocarriles a ejecutar de inmediato la obra por cuenta de la Empresa.

Comuníquese y pase el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

020075-N-1918.— Octubre 10 de 1918. —Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, somete para su aprobación el plano No. 4915 y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta ensanchar los servicios sanitarios de su estación Concordia, y

Considerando:

Que las obras proyectadas son convenientes.

Que ellas se ejecutarán de acuerdo a los documentos presentados sobre los que nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No. 4915 y memoria descriptiva correspondiente, presentado por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, autorizándose la ejecución de obras a que ellos se refieren, los que se ajustarán a las prescripciones del Decreto del 10 de Marzo de 1914, en lo referente a higiene en los ferrocarriles.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a la Sección de

Control respectiva para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini.

070817-N-1918. — Octubre 10 de 1918. —Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino presenta solicitado su aprobación el plano Nº. 4918 y su correspondiente memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales proyecta construir en el kilómetro 282/600 de la línea a Corrientes, un desvio que destinará a la extracción de balasto para la vía; y

Considerando:

Que nada tiene que observar con respecto a los documentos presentados.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº. 4918 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

020076-N-1918. — Octubre 10 de 1918. —Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, somete para su aprobación el plano Nº. 4917 y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta construir en su estación Corrientes, un galpón para depósito de encomiendas y equipajes; y

Considerando:

Que la obra proyectada es conveniente.

Que ella se ejecutará de acuerdo a los documentos presentados sobre los que nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº. 4917 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino.

Comuníquese, y previa reposición de sellos, tómese razón en Inpección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a la Sección de Control respectiva para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini

018046-P-1918. — Octubre 10 de 1918. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe solicita autorización para proceder a ahondar en 13 metros más o menos la perforación existente en el pozo de alimentación de su estación Flor de Oro, línea de Reconquista al Norte, con el objeto de subsanar la falta de agua, y

Considerando:

Que no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado por la Empresa,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, a que ejecute los trabajos a que se ha hecho referencia.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a sus efectos a la Sección de control respectiva.

A. Giovacchini

05436-P-1916. — Octubre 10 de 1918. — Visto de nuevo este expediente y resultando:

Que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, al llevar a cabo en su estación Charadáy las diversas construcciones que tienen por objeto mejorar los servicios de varias dependencias de la misma, y cuyo plano y memoria descriptiva fueron aprobados por resolución en este mismo expediente dictada con fecha 22 de Mayo de 1916, introdujo modificaciones de importancia en la construcción lo que hizo indispensable la presentación de nuevos documentos.

Considerando que ahora los presenta en el plano Nº. 6120 y su memoria descriptiva en los cuales se indican las mencionadas modificaciones introducidas y el conjunto de las obras tal como han sido ejecutadas, en lo que no hay nada que observar,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº. 6120 y su memoria descriptiva correspondiente que sustituyen a los antes aprobados plano Nº. 5187 y su memoria, que al presente quedan anulados.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini

020152-P-1912. — Octubre 10 de 1918. — Visto este expediente en que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, somete a la aprobación el plano No. 6202 y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales se propone colocar un tercer riel al costado de la vía del ramal industrial que arranca de su estación Sorrento y termina en la Usina, de la Sociedad de Electricidad del Rosario, a fin de facilitar el paso de los tranvías eléctricos a la usina citada para el acopio de combustible, y

Considerando:

Que el ramal industrial de que se trata cuyo plano y memoria descriptiva fueron aprobados por resolución de Octubre 24 de 1911 en el expediente 07335.P.911. está construído fuera de la zona del Ferrocarril y con carácter precario proyectándose instalar el tercer riel con igual carácter y en la misma ubicación, por lo que el servicio público no puede ser en ningún caso afectado.

Que no hay nada que observar en cuanto a la forma, condiciones y material con que será instalado el tercer riel

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe. para que con carácter precario agregue dicho tercer riel al ramal industrial de referencia que arranca de su estación Sorrento, con la expresa condición de que él no será usado para el intercambio, bajo pena de que en tal caso se ordene la clausura del ramal.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección de Control para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini

022060-S-1916. — Octubre 10 de 1918. — Visto de nuevo este expediente en el cual fué dictada con fecha 10 de Mayo de 1917, una resolución aprobatoria del plano y memoria descriptiva demostrativos de la prolongación de la plataforma de la estación «Bonitacio» del Ferrocarril del Sud, que la empresa debía llevar a cabo para evitarles inconvenientes de importancia a los pasajeros que suben y bajan de los trenes en aquella; inconvenientes que han dado motivo a la queja formulada por varios pasajeros con que se ha iniciado este expediente;

Resultando:

Que desde la fecha de la precitada resolución el expediente ha ido tramitándose con motivo de reiteradas comprobaciones de la necesidad de prolongar esa plataforma, por nuevos inconvenientes sufridos por los pasajeros, los que han dado motivo a una nueva queja;

Que a cada una de esas comprobaciones ha ido oponiendo la empresa razones explicativas de la forma en que subsana el inconveniente aludido mediante un avance del tren después que se bajan las encomiendas para que los pasajeros hagan pié en la plataforma existente; y

Considerando:

Que la precitada maniobra de avanzar el tren no sólo no subsana el inconveniente sino que agrega otro el de la exigüidad de la plataforma, por cuanto, los pasajeros no están obligados a esperar que sean bajadas las encomiendas para descender ellos con un retardo innecesario, ni a saber si un avance efectuado es para que se apeen del coche; por lo cual ha ocurrido que un pasajero estando a la espera de ser llevado hasta el sitio adecuado para descender, no pudo hacerlo porque el tren siguió su marcha hasta la siguiente estación; y

Teniendo en cuenta que ninguna razón tiene ya que ser agregada a las en que ha fondado esta Dirección General a la necesidad de que se lleve a cabo la extensión de la plataforma de la estación «Bonitacio»,

SE RESUELVE:

Fijarle a la empresa del Ferrocarril del Sud un plazo de sesenta (60) días para que lleve a cabo la prolongación de la plataforma mencionada.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva. — A. Giovacchini.

016120-P-1917. — Octubre 10 de 1918. — Visto de nuevo este expediente y resultando que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos dando cumplimiento a la resolución de fecha 10 de Julio ppdo., recaída en este mismo expediente, presenta solicitando su aprobación el plano Nº 3508 y su correspondiente memoria descriptiva, deferente a las mejoras que proyecta introducir en el edificio de pasajeros de su estación Yerúa; y

Considerando:

Que nada se tiene que observar con respecto a los documentos presentados; pues los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza;

Que las mejoras proyectadas subsanan las deficiencias principales de que adolecía la estación; y

Teniendo en cuenta en lo que respecta al piso propuesto para el galpón de cargas: que aunque no es el tipo reglamentario, puede aceptarse sin inconveniente y con carácter de provisorio a título de experiencia:

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 3508/4 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, autorizándole la ejecución de las obras con carácter precario.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva. — A. Giovacchini.

014715-P-1918. — Octubre 10 de 1918. Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe presenta solicitando su aprobación el plano número 6209 y su correspondiente memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales proyecta prolongar un desvío particular en su estación Carribobo, y

Considerando:

Que nada se tiene que observar con respecto a los documentos presentados

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza;

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 6209 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus efectos. — A. Giovacchini.

17928-P-1918. — Octubre 10 de 1918 Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fé somete para su aprobación el plano Nº 6470 y su correspondiente memoria descriptiva, relativos a la instalación de casillas de madera, en su estación La Sábana, proyectadas para servir de alojamiento al personal de la misma, y

Considerando:

Que nada se tiene que objetar con respecto a los documentos presentados

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza;

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 6470 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus efectos. — A. Giovacchini

02967-C-1917. — Octubre 10 de 1918. — Visto de nuevo este expediente con motivo de que la Empresa del F. C. Central de Córdoba, solicita autorización para permitirles a los señores J. Donaldson y P. Navelini, propietarios de montes cruzados por el desvío de 45 kilómetros construído por esa Empresa desde su estación Recreo con arranque, cargar leña para combustible en dicho desvío, al igual que los otros particulares que se hallan en semejantes condiciones, y que por su intermedio han obtenido ese permiso, y

Considerando:

Lo resuelto en este mismo expediente al respecto por el señor Ministro de Obras Públicas con fecha 31 de Mayo del corriente año;

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del F. C. Central de Córdoba para que permita a dichos señores J. Donaldson y P. Navelini, que lo han solicitado, cargar leña para combustible en el precitado desvío de la Empresa, con tal que ésta y los cargadores observen las condiciones impuestas en la mencionada resolución ministerial de Mayo 31 del corriente año.

Comuníquese, tómese razón en la Sección de Control respectiva, en la Inspección General de Explotación Técnica y en la Oficina de Estadística.

A. Giovacchini.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Gerente de la agencia consular de Francia en Dolores

En la fecha ha sido reconocido el Señor Juan Chapperon en el carácter de gerente de la agencia consular de Francia en Dolores.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1918.

Gerente de la agencia consular de Francia en el Azul

En la fecha ha sido reconocido el Señor A. Pouyssegur en el caráter de gerente de la agencia con ular de Francia en el Azul. —Buenos Aires, Octubre 10 de 1918.

Gerente de la agencia consular de Italia en Molde

En la fecha se ha reconocido como gerente de la agencia consular de Italia en Molde al Señor Juan Bacigaluppo.— Buenos Aires, Octubre 10 de 1918.

Agente consular de España en Balcarce

En la fecha, se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al Señor José Villaverde en el carácter de Agente Consular de España en Balcarce, con jurisdicción en el partido del mismo nombre y en el de Ayacucho.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1918.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 1918

Boletín Oficial..........	$ 414.40
	$ 414.40

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n idem, idem si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada.—Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

BOLETIN JUDICIAL Y JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES

La Dirección y Administración del Boletín Judicial y Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales funcionan desde el 2 de Septiembre de 1918 en su nuevo local, Palacio de Justicia, 4° piso, donde antes estuvo instalado el Colegio de Abogados.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N° 5125 a los efectos de su artículo 2°. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

«Mitre»
Compañía de Seguros Generales
2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de Acciones necesario para la celebración de la Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el 30 de Septiembre próximo pasado, se convoca nuevamente para el día 29 de Octubre a las 4 pasado meridiano, en el local de la Compañía, San Martín N° 362, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 10. Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.

2° Elección de dos Directores Titulares por dos años, tres directores suplentes por un año, Síndico titular y Síndico suplente por un año.

3° Designación de dos accionistas escrutadores, quienes firmarán el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos al fijado para la reunión (Artículo 20 de los Estatutos).

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, esta Asamblea se realizará con el número de Accionistas que concurran, sea cual fuere el número de acciones que representen. — El Gerente.

E. 11 Octubre N° 154-v-29 octubre

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial
Ernesto Tornquist y Cía., Limitada

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la duodécima asamblea general ordinaria para el 31 de Octubre a. c., a las 3,30 pasado meridiano, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N° 531 (altos) a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Consideración de la memoria y balance general correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.

2° Autorización al directorio para transferir parte del fondo de reserva extraordinario a la cuenta Capital.

3° Elección de tres síndicos.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad cinco días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28° de los estatutos. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1918. — El Directorio.

E. 8 octubre N° 22-v-25 octubre.

Sociedad Anónima «La Salamanca»

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los Señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día Miércoles 30 de Octubre a las 5 1/2 p. m., en el local, calle Sarmiento 320, 3er. piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio correspondiente al 1917-18.

2° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los Señores Alberto Peralta Ramos, Juan Robbio y Ricardo Oneto, que terminan su mandato.

3° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los Señores Gabriel Basavilbaso y René Rodrigué que renunciaron.

4° Elección de un director suplente, en reemplazo del Señor Juan B. Gaona (hijo), que termina su mandato.

5° Elección de Síndicos titular y suplente en reemplazo de los Señores Felipe S. Britos y Enrique J. Alsina, que terminan su mandato.

6° Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el Acta respectiva.

Nota: De acuerdo con el Artículo 19 de los estatutos, tres días antes de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Gerencia de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1918. — El Presidente.

E 14 Octubre N° 172-v-30 octubre.

«Carlos Casado Limitada»
Compañía de Tierras

Por resolución del Directorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 del corriente, a las 3,30 p/m., en el domicilio de la Compañía, calle 25 de Mayo 158, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2° Distribución de las utilidades.

3° Elección de nuevo Directorio.

4° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5° Fijar la remuneración del Síndico.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los artículos 41 y 42 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1918. — Manuel B. Goñi, secretario.

E 11 Octubre N° 142-v-28 octubre.

Nuevas Convocatorias

Frigorífico Santafecino
Sociedad Anónima
Humberto 1° 1462
Buenos Aires
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, Humberto 1°, 1462, el día 8 de Noviembre próximo, a las 4 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Aumento del capital social hasta 2 millones de pesos moneda nacional.

2° Reforma de los Estatutos de la Sociedad en todo lo relativo y pertinente al mismo.

3° Renuncia de los Directores titulares y suplentes y del Síndico titular y suplente.

4° Elección del nuevo Directorio, compuesto de seis titulares y tres suplentes que han de ejercer los cargos de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y Vocales y elección de un Síndico titular y suplente.

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con tres días de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea. Saludamos a Vd. muy atentamente. Ss. Ss. Ss: — Buenos Aires, Octubre 23 de 1918. — El Presidente.

E. 24 octubre N° 450-v-8 noviembre.

El Hogar y la Misión para Marineros
Victoria Saillors'Home
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos se convoca a los señores socios a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Iglesia Escocesa, calle Perú 352, el día Miércoles 30 de Octubre de 1918, a las 3 pasado meridiano.

Orden del día:

1. Lectura y aprobación de la Memoria y Cuentas.

2. Elección de seis Directores Titulares, en reemplazo de dos cesantes por renuncia de los señores J. Milne, W. S. Bell, C. A. Pope y Capitán Lewin, cesantes por término de mandato.

3. Designación de dos personas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1918. — J. Milne, Presidente. — El Secretario.

E. 24 octubre N° 441-v-30 octubre.

Sociedad de Medicina Veterinaria

No habiendo tenido lugar la Asamblea Extraordinaria de la Sociedad por falta de quórum, se cita nuevamente a los señores socios, de acuerdo con el reglamento, para el día 26 del corriente a las 5.30 pasado meridiano, en su local social Tucumán 694.

Orden del día:

1. Nombramiento de Secretario y Prosecretario de la Sociedad en reemplazo de los doctores Julio A. Fernández y Pedro A. Bianchi, respectivamente, que renunciaron.

2. Modificación del artículo 6 del reglamento, referente a las citaciones para Asamblea, estableciéndose que éstas «deben constituirse a la hora señalada, con la mitad más uno de los socios activos, o media hora después, con cualquier número de concurrentes».

3. Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Secretario ad-hoc.

E. 24 octubre N° 436-v-26 octubre.

Casimiro Polledo
Sociedad Anónima Comercial Ganadera

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Noviembre próximo a las 4 pasado meridiano en la calle Uruguay N° 52, para tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma del inciso A. de las Disposiciones transitorias de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en dicho local hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1918. — Casimiro Polledo, secretario.

E. 25 octubre N° 438-v-9 noviembre.

Centro Social «Nueva Chicago»

La Comisión Directiva de este Centro, invita a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente a las nueve y media pasado meridiano

Orden del día:

Movimientro Social durante el último trimestre vencido (artículo 25 de los estatutos). — Buenos Aires, Octubre 15 de 1918. — El secretario.

E. 24 octubre N° 439-v-26 octubre

«The Economy Limited» en Liquidación
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiendo depositado el número de Acciones requeridas por el Artículo 23 de los Estatutos, para la celebración de la Asamblea Extraordinaria que debía tener lugar el día 16 del corriente ppdo. se convoca por segunda vez a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Lunes 18 del próximo mes de Noviembre a las 9 p. m. en el escritorio calle Libertad No. 543 con objeto de tratar la siguiente;

Orden del día:

1o. Integrar la comisión liquidadora que se encuentra acéfala.

2o. Dar cuenta del estado de la liquidación.

3o. Aprobación del acta de la misma Asamblea; de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus Acciones en la calle Talcahuano No. 15[illegible] de 2 a 6 p. m. hasta el día 16 de Noviembre de 1918.

Siendo la segunda convocatoria la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de Accionistas que concurra

Art. 25 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1918. — Pedro B. Marancio, liquidador.
E. 24 octubre Nº. 440-v-14 Nobre

Convocatorias Anteriores

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 11 de Septiembre de 1918.

Sociedad de Empleados Nacionales
Sociedad Anónima Limitada
Maipú 220

4a Convocatoria

Se avisa a los señores Accionistas que el día 6 de Noviembre de 1918, a las 6,30 pasado meridiano, en el local de la Sociedad tendrá lugar una asamblea extraordinaria con la siguiente,

Orden del día:

Reducción del Capital, al 50 por ciento.

Se ruega a los señores accionistas depositen sus acciones en el local de la Sociedad en los días hábiles de 3 a 7 pasado meridiano. — El Síndico. — N. Palacios, secretario.
E. 23 octubre Nº 416-v-4 noviembre.

La Cooperativa Nacional de Consumos
Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por este Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 12 ejercicio de la Sociedad, que tendrá lugar el 12 de Noviembre próximo a las 9 p. m., en el local Social, Suipacha 269, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes, al 12 ejercicio social, terminado el 31 de Agosto ppdo.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Adolfo G. Luro y Eduardo Rocha, salientes por terminación de período.

3º Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores Antonio León Lanusse, Pedro Lorenzo Moss y José Y. Matti, salientes por terminación de período.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto en los artículos 52, 53 y 54 de los Estatutos. — El Consejo de Administración. — El Secretario.
E. 22 octubre Nº 403-v-12 noviembre.

Sociedad General Franco Argentina

Fabricación de Tejidos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos, de esta institución, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Noviembre próximo a las 3 pasado meridiano, en el local de la sociedad, calle Alvarado Nº 2097, con el objeto de considerar y resolver los siguientes puntos:

1º) Disolución y liquidación anticipada de la Sociedad, a base de lo estatuido en el inciso 20, artículo 422 del Código de Comercio.

2º) Venta del activo y pasivo de la misma, con arreglo a la propuesta que conocen ya todos los señores Accionistas, mediante la circular que al respecto les fué oportunamente pasada.

3º) Autorización al señor Presidente para suscribir todos los documentos privados o públicos que resulten necesarios, y poner al comprador en posesión de los bienes adquiridos, caso de ser aceptada la operación que menciona el punto anterior.

4º) Nombramiento de dos señores Accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea. — J. Saslavsky, Presidente.
E. 22 octubre Nº 384-v-12 novbre.

Sociedad Anónima «La Blanca»

Compañía Argentina de Carnes Congeladas

Cangallo 499

Convocatoria

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que debe celebrarse el 8 de Noviembre próximo a las 4 pasado meridiano, en el local de la Compañía, calle Cangallo 499, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Modificación de los Estatutos para aumento del Capital Social.

2º Capitalización de los fondos de Reserva.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta el 5 de Noviembre de 1918 a las 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1918. — El Secretario.
E. 22 octubre Nº 383-v-8 novbre.

Sociedad de Socorros Mutuos y Beneficencia «Minerve»

Se invitan a los señores Socios a asistir a la Asamblea General anual, que tendrá lugar el sábado 26 de Octubre 1918 a las 9 pasado meridiano, en su local social, calle Venezuela 634.

Orden del Día:

1º Memoria anual (Ejercicio 1917-1918).

2º Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas.

3º Entrega de un diploma de Honor a los señores Gastón Pouiuleuse, José Pebes y J. M. Vignolles, que han cumplido veinticinco años de presencia como socios activos.

4º Proyecto de fusión con las demás Sociedades de Socorros Mutuos Francesas de Buenos Aires.

5º Elección de 7 miembros de la Mesa, 7 Vocales Titulares y de 6 Suplentes.

6º Nombramiento de 5 miembros en Comisión Revisadora de Cuentas.

7º Designación de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1918. — El Presidente. — El Secretario.
E. 22 octubre Nº 380-v-24 octubre.

Compañía Pescadora Nacional
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Extraordinaria
1ra. Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 15 de Octubre corriente, y con lo prescripto por el artículo 31 de los Estatutos Sociales, y a los efectos que constituyen la orden del día, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 8 de Noviembre próximo, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, a las 4 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

Art. 1º Aumento del Capital Autorizado de la Compañía, a tres millones de pesos moneda nacional, y en consecuencia, modificación de los artículos 4º, 5º 6º y 7º del Estatuto.

Art. 2º Consideración y aprobación del contrato ad-referéndum, subscripto entre la Compañía Pescadora Nacional y Det Danske Frysnings Kompagni de Copenhague, representada por The Unión Trading Co. Ltd. de esta Capital, para la construcción e instalación de un Frigorífico de Pescado.

Art. 3º Nombramiento de 2 accionistas, para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1918. — Ger Holm, Gerente.
de 1918. — Guert Holm, Gerente.

Se hace presente a los señores Accionistas para que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados provisorios, en la Caja de la Sociedad, lo menos tres días antes del fijado para la misma, y de acuerdo con el artículo 30 de los mismos Estatutos, podrán hacerse representar por carta-poder dirigida al Presidente de la Asamblea, a cuyo efecto podrán retirar en las Oficinas de la Sociedad las fórmulas especiales establecidas por el Directorio a tal efecto.
E. 21 octubre Nº 365-v-7 novbre.

The Argentine Power and Railless Traction Cº Lted.
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 12 de Noviembre de 1918 a las 5 p. m., en el local de la sociedad, calle Santa Fe 3964, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Consideración de la memoria y balance del quinto ejercicio.

2º Elección de un director titular.

3º Consideración del estado y gestión financiera de la sociedad.

4º Elección del Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe 3964, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
E. 19 octubre Nº 358-v-6 noviembre.

Sociedad Rural Argentina

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 22 de los Estatutos, se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Rural Argentina, que tendrá lugar el día Lunes 28 del corriente a las 5 p. m., en su local social, Sarmiento 834.

Orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria de la Comisión Directiva y Balance.

Designación del señor don Federico A. Martínez de Hoz, fundador de la Sociedad Rural Argentina, como Socio Honorario de la misma, de acuerdo con el Artículo 4º, inciso a) de los Estatutos.

Elección para el período de dos años de Presidente, Vice Presidente y ocho vocales, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato, señores: Presidente, doctor Joaquín S. de Anchorena, Vice Presidente, doctor Domingo E. Salaberry; Vocales señores: doctor Abel Ayerza (fallecido), doctor Ernesto Bosch, Carlos M. Duggan, Ingeniero Julián Frers, Angel Leanes, Ricardo F. Pearson Hale, doctor Celodonio Pereda y José Evaristo Uriburu y de uno por un año en reemplazo del señor José N. Drysdale (renunciante).

Designación de tres socios para firmar el acta respectiva. — Buenos Aires Octubre 19 de 1918. — Alfredo N. Vivot, secretario.

Nota: Se llama la atención de los señores socios acerca de lo que dispone el Artículo 10 de los Estatutos, de que para poder votar en las Asambleas, se requiere tener una antigüedad no menor de tres meses. En consecuencia, los socios aceptados, con posterioridad al 28 de Julio último, no podrán votar en esta Asamblea.

Otra: A los socios que estén en condiciones de votar les será entregada a su entrada al local una boleta que deberán firmar y depositar con su voto en el acto de la elección. — El Secretario.
E. 19 octubre Nº 340-v-28 octubre.

Golf Club Argentino

Convócase a los señores socios a la Asamblea General que se verificará el 29 del actual, a las 5.30 p. m., en los altos del Café de Paris, San Martín Nº 11?

Correspondiente: 1º Aprobar la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 30 de Septiembre 1918. 2º Elegir cuatro Miembros de la Comisión Directiva por un período íntegro de tres años, en reemplazo de los salientes 3º Elegir Presidente, Vicepresidente y Capitán para el nuevo ejercicio. 4º Designar dos Socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — La Comisión Directiva.
E 18 octubre Nº 285 -29 octubre.

Sociedad «Hogar Alemán para Marineros».

Carlos Calvo 102

Convocatoria

Por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre a las 4 pasado meridiano, en el Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista 37, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1918.

2º Elección de la Comisión Directiva.

3º Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Según los Estatutos, la Asamblea tendrá quórum con el número de socios presentes. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1918. — El Secretario
E. 16 octubre Nº 237-v-31 octubre.

Quebrachales Chaqueños en Liquidación
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con la base 3a del Reglamento de Liquidación de la Sociedad, la Comisión Liquidadora convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Noviembre de 1918 a las 2 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 347, escritorio 614, para tratar la siguiente,

Orden del Día

1º Autorización a la Comisión Liquidadora, para recibir acciones de la Sociedad, aforadas por la Comisión Liquidadora, en pago total o parcial de los precios de venta de tierras, créditos u otros valores.

2º. Informe de la Comisión Liquidadora, sobre varios créditos a liquidarse.

3º Aprobación del acta de la presente Asamblea, y nombramiento de dos señores Accionistas para suscribirla.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, diez días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1918. — La Comisión Liquidadora.
E. 16 octubre Nº 236-v-4 noviembre

Compañía Azucarera Concepción
Sociedad Anónima
Buenos Aires. — Reconquista 730
Segunda Convocatoria

No pudiendo tener lugar la Asamblea a que fueron convocados los señores Accionistas para esta fecha, por no haber concurrido el número que prescriben los Estatutos en su artículo 29 de conformidad con el artículo 30 de los mismos, se convoca para la Asamblea General que tendrá lugar el 25 del corriente mes de Octubre a las 4 p. m.

Orden del Día:

1º Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido al 31 de Mayo de 1918.

2º Elección del Síndico. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1918. — El Secretario.
E. 16 octubre Nº 245-v-25 octubre

Compañía Argentina de Pólvora
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiendo concurrido suficiente número de accionistas, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el 11 del corriente por resolución del Directorio se convoca por segunda vez a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar, en los salones de la Liga de Defensa Comercial, Bartolomé Mitre 836, el día 26 de Octubre de 1918 a las 3 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del balance y memoria correspondiente al sexto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Elección de dos directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Sebastián Casa y Vicente B. Otamendi, que terminan su mandato.

3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4º Pedir autorización a la Asamblea para establecer un fondo de previsión.

5º Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta, de la presente Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que

el accionista haya depositado sus acciones en los escritorios de la Compañía, Victoria 883, tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea. Siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra, artículo 33 de los estatutos. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1918 — Luis Fontana, Gerente.

E 15 octubre Nº 222 v-25 octubre.

Argentinisches Wochen y Tageblatt
Sociedad Anónima

Por la presente se convoca a los Sres. accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la casa del diario, calle Tucumán 307, el día Martes 29 de Octubre, a las 9 pasado meridiano.

Orden del día:

Emisión de obligaciones.

Se recomienda puntual y numerosa asistencia. — El Presidente.

E 15 octubre Nº 221 v-29 octubre.

Compañía Telegráfica Telefónica Nacional

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos el Directorio de la Compañía, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Jueves 31 del corriente a las 5 de la tarde en las Oficinas de la Empresa, calle Sarmiento Nº 467.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria.

2º Aplicación de los beneficios según el Artículo 32 de los Estatutos.

3º Remuneración al Gerente según el Artículo 37 de los Estatutos.

4º Elección de tres Directores titulares y un Director suplente por parte de los tenedores de acciones ordinarias.

5º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por toda la Asamblea.

6º Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que por el Artículo 29 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, en las Oficinas de la Compañía, calle Sarmiento Nº 467, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar (27 del corriente). — Buenos Aires, Octubre 11 de 1918. — El Secretario. — El Gerente.

E 15 octubre Nº 213 v-31 octubre.

Cooperativa de Sastres y Anexos Lda.
Segunda Convocatoria

Se avisa a los señores Accionistas que, no habiéndose retirado la cantidad de tarjetas necesarias para efectuar la Asamblea anunciada para el 27 de Septiembre de 1918, el Directorio cita a los señores Accionistas por segunda y última vez, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1918, en su local, Lima 130, a las 8 y 30 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de cuatro Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Gaspar Alcari, Angel Berisso, Demetrio Loperena, y José Vaglica, cesantes; elección de tres Directores Suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Máximo Albertani, Nicolás Fasulino y Manuel Villar, cesantes; elección de un Director Suplente, por un año, en reemplazo del señor Luis Rispoli, por renuncia, y elección de dos Síndicos por un año, en reemplazo de los señores Vicente Basta y Nicanor M. Simonetti.

Se previene a los señores Accionistas que las tarjetas de entrada a la Asamblea, se expiden desde la fecha hasta el día 25 de Octubre de 1918, a las 6 y 30 pasado meridiano, en nuestros escritorios. — El Directorio.

E. 14 octubre Nº 211-v-26 octubre.

Banco Previsor de Ahorro
(Sociedad Cooperativa Limitada)
Avenida de Mayo 1381. — Buenos Aires
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General que se celebrará el jueves 31 de Octubre de 1918, a las 5 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1381, para tratar y resolver la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de Junio último, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2º Elección de cinco Directores Titulares y dos Suplentes, Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes.

3º Reducción del capital social y reforma de los Estatutos en los artículos 6, 7, 8 y 13.

4º Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, acepten y firmen el acta correspondiente.

Se previene a los señores Accionistas que para considerar el punto tercero de la Orden del Día, y con arreglo a la disposición del artículo 26 de los Estatutos y 354 del Código de Comercio, se requiere la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital y el voto favorable de socios presentes que representen la mitad del capital, por lo menos. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1918. — G. Caton, secretario.

E. 15 octubre Nº 205-v-31 octubre.

Criaderos de Martrin Donos
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 del corriente a las 2 1/2 de la tarde, en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo Nº 471, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio 1918.

2º Acordar la distribución de los beneficios.

3º Fijar el valor de las acciones al 30 de Junio 1918.

4º Elegir Síndico y Síndico Suplente de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1918. — E. Bernard, Director-Gerente.

E. 15 octubre Nº 207-v-31 octubre.

Cervecería Palermo
Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 31 de Octubre a las 3 p/m., en las Oficinas calle Cangallo 657.

Orden del día:

1º) Consideración del informe del Directorio, inventario y balance detallado del Activo y Pasivo de la Sociedad, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º) Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

3º) Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º) Aprobación del Acta de la Asamblea.

Doce días antes de la reunión, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad calle Cangallo 657, de 1 a 3 p/m., a los efectos del artículo 362 del Código de Comercio pero podrán hacerlo hasta tres días antes de la Asamblea, recogiendo en Secretaría los respectivos documentos impresos.

Nota. — La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada como lo dispone el artículo 23 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1918. — El Directorio.

E-15 octubre Nº 224-v-31 octubre

Banco El Hogar Argentino
Segunda Convocatoria
Avenida de Mayo Nº 883

No pudiendo celebrarse por falta de socios inscriptos, la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 12 del corriente, el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos ha resuelto convocar nuevamente a los Señores Accionistas para el Miércoles 30 del actual, a las 4 p/m., a efectos de celebrar dicha Asamblea, la que tendrá lugar en el local del Banco, cualquiera que sea el número de los Accionistas presentes, siendo válidas las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en la convocatoria. (Art. 351 del Código de Comercio).

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria, Inventario y Balance General y distribución de utilidades.

2º Elección de siete Directores, dos Síndicos Titulares y dos Síndicos Suplentes.

Los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente, previa presentación del certificado de las acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros Accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Los Señores Accionistas pueden retirar de las Oficinas del Banco la Memoria a que se refiere la «Orden del día». — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1918. — Manuel A. Portela, Director Secretario.

E 14 Octubre Nº 175-v-30 octubre.

Compañía de Maderas del Alto Paraná
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Octubre de 1918, a las 4 pasado meridiano, en la calle Bartolomé Mitre Nº 376, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Elección de dos Directores Titulares por dos años.

3º Elección de dos Directores Suplentes por un año.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Fijar la remuneración del Síndico por el nuevo ejercicio.

6º Designar a dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen asistir, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Rivadavia 654, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Las acciones se recibirán todos los días hábiles de 2 a 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1918. — El Secretario.

E. 14 octubre Nº 167-v-30 octubre.

Compañía Introductora de Buenos Aires
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre a. c., a las 4 1/2 pasado meridiano, en la calle Bartolomé Mitre 531, altos.

Orden del Día:

1º Presentación de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico, referentes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1918, para su discusión y aprobación.

2º Aprobación del traspaso efectuado de parte de las reservas acumuladas a la cuenta: Integración de Capital.

3º Elección de un Director Titular y un Suplente.

4º Elección de un Síndico y Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Advertencia: — Se recuerda a los señores Accionistas, lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos.

«Tres días antes de la reunión de la Asamblea, por lo menos, los Accionistas, presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda».

«El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones, un certificado de depósito, otorgado por un establecimiento bancario, a su satisfacción». — Buenos Aires, Octubre 10 de 1918. — El Gerente.

E. 14 octubre Nº 166-v-31 octubre.

Sociedad Fomento Alta Gracia
Convocatoria

No habiendo sido representada suficiente cantidad de acciones en la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 30 de Septiembre ppdo., el Directorio resuelve convocar a los señores Accionistas, por segunda vez a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Octubre del corriente año, a las 6,50 pasado meridiano, en el local Lavalle 940, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Elección de tres Directores, Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Los Accionistas para tener derecho a asistir a ésta Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o comprobantes, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

A más, se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, por ser esta la segunda convocatoria, se considerará constituída la Asamblea y resolverá válidamente en la fecha y hora designada arriba, con cualquier número de acciones representadas. — El Secretario.

E. 14 octubre Nº 164-v-28 octubre.

Fábrica de Sidra Argentina
Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Octubre a las 4 y 1/2 p/m., en el local Centro de Almaceneros, calle Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance General de la Compañía al 30 de Junio ppdo.

2º Provisión de las vacantes producidas en el Directorio, por cesar en sus funciones los señores Benito Sánchez, Dámaso Sagasti, Manuel López y Ramón Mujares, nombramiento de cuatro suplentes y de los síndicos titular y suplente.

3º Elección de dos accionistas que autoricen el acta de la Asamblea.

Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria

Segunda Convocatoria

En el mismo local, día y hora del la Asamblea General Ordinaria se celebrará la Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Ractificación y renovación de las autorizaciones concedidas al Directorio en la Asamblea General Extraordinaria del 30 de Octubre de 1916.

2º Estado de los pleitos en tramitación al celebrarse la anterior Asamblea.

3º Tratar cualquiera otro tema propuesto por los señores accionistas.

Notas. — Por sanción de la Asamblea Extraordinaria del 26 de Octubre de 1914, cada acción de pesos 100 moneda nacional de la Compañía Delta del Paraná, deberá canjearse por dos de las nuevas de pesos 25 moneda nacional cada una de la Fábrica de Sidra Argentina S. A., y por resolución del Directorio, se entregan recibos provisorios para en oportunidad cambiarlos por los títulos definitivos.

2º — Se avisa a los Señores Accionistas que deben presentarse las acciones que posean para su canje por los recibos provisorios que equivalen a las nuevas acciones de pesos 25 moneda nacional cada una. — Esos recibos son los únicos documentos que dan derecho a votar en la Asamblea y a tal efecto deberán depositarse en la oficina de la Sociedad, Soler 6018, de 8 a 11 a/m., desde esta fecha hasta tres días antes de verificarse dichas asambleas. — El Presidente.

E-14 octubre Nº 176-v-26 octubre

Crédito Ferrocarrilero Argentino
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la décimatercia Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1918, a las 5 p. m. en el local Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la

Memoria y Balance presentados por el Directorio.

2º Renovación del Directorio.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1918. — El Directorio.

E. 14 octubre Nº 163-v-30 octubre.

Sociedad Forestal de Puerto Guaraní
Sociedad Anónima
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1918, a las 4 1/2 p/m. en el local Calle Bartolomé Mitre 376, 2º piso, escritorio Nº 3, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1918.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares y un director suplente, y un Síndico y un Síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 376, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 33 de los Estatutos). — Buenos Aires, Octubre 10 de 1918. — El Presidente.

E 11 Octubre Nº 149-v-29 octubre.

Cervecería Argentina San Carlos
Sociedad Anónima
Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre a las 3 p. m. en el local, calle San Juan 3331, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del acta de la última Asamblea.

2º Presentación de la memoria y balance correspondiente al quinto Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. y consideración del informe del Directorio y dictamen del Síndico.

3º Remuneración de los Directores y Síndico.

4º Reparto de utilidades.

5º Elección de un Director.

6º Elección de Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1918. — James Gray, secretario.

E 11 Octubre Nº 147-v-29 octubre.

Sociedad Anónima «Trust del Alto Paraguay»
Convocatoria

El Directorio de la Sociedad Anónima «Trust del Alto Paraguay» convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar en su local de la calle Cangallo Nº 499, 4º piso, el día 30 de Octubre del corriente año, a las 5 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al duodécimo ejercicio, terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Nombrar cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad de 5 a 6 pasado meridiano, con dos días de anticipación, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1918. — El Directorio. — A. Geye, secretario.

E. 11 octubre Nº 146-v-29 octubre.

Blitz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol,
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

Por resolución del directorio se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1918, a las 3 de la tarde, en el local de la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12º ejercicio.

2º Nombramiento de dos directores titulares por dos años y dos suplentes por un año.

3º Elección de un síndico y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el Banco Supervielle y Cía., San Martín 150 hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1918. — El Secretario.

E. 11 octubre Nº 150-v-29 octubre.

Compañía de Tierras del Oeste
Cangallo 824
Convocatoria
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 30 de Octubre a las 4 pasado meridiano, en la calle Cangallo 824 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, del Inventario, del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Autorización al Directorio para vender tierras en licitación pública o privada, recibiendo en pago acciones de la Compañía a la par.

3º Elección de tres Directores titulares por dos años, de un Director suplente por igual período y de Síndico y Síndico suplente por un año, para reemplazar a los que terminan su mandato.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1918. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía (Cangallo 824) todos los días hábiles hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella. — El Gerente-Secretario.

E. 11 octubre Nº 152-v-30 octubre.

Banco Familiar
2ª Convocatoria

De acuerdo con lo que establecen nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 29 de Octubre a las 8 y 30 p. m., en el local de la Sociedad «General San Martín», Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2º Elección de cuatro Directores Titulares, en reemplazo de los señores doctor Juan Coustau, Dr. Benjamín S. González y señor José Bregante, todos por término de su mandato y uno en reemplazo del Dr. Prudencio M. Claria por renuncia.

Elegir igualmente tres Directores Suplentes en reemplazo de los señors Eugenio Alemán, Santiago Linares y Eusebio F. Bonfiglio, todos por término de su mandato. Además debe elegirse Síndico Titular y Suplente.

3º Nombramiento de tres Accionistas para que firmen y aprueben el Acta de la presente Asamblea.

El Directorio.

Nota—Art. 53. Para poder hacerse representar en las Asambleas, deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten con tres días de anticipación al señálado para la Asamblea, en cambio de Títulos de Acciones que quedarán depositados en el Tesoro del Banco.

Artículo 54. No podrán asistir a las Asambleas los socios que fueren deudores de la Sociedad por servicios o cuotas atrasadas.

El Gerente.

E. 11 Octubre Nº 153-v-29 octubre

Tranway a Vapor de Rafaela
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículo 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1918, a las 11 a. m., en el local de la Sociedad sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C. Buenos Aires, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1918.

2º Elección de tres Directores Titulares por dos años y cuatro suplentes por un año.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas en cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación en la Caja de la Sociedad sita en el expresado local. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1918. — El Secretario.

E 10 octubre Nº 114 v-28 octubre.

Fomento Territorial Argentino
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Octubre a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 784, tercer piso para tratar la siguiente,

Orden del día:

I. Lectura, discusión y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918, así como la Memoria del Directorio e Informe del Síndico.

II. Eleccón de tres miembros Titulares del Directorio y un Suplente.

III. Elección de los Síndicos Titular y Suplente.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta dos días antes de la Asamblea para obtener en la Administración la boleta de entrada. — Buenos Aires Octubre 10 de 1918. — El Presidente.

E 10 octubre Nº 123 v-30 octubre.

«La Vascongada»
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

De acuerdo a los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de Octubre a las 2 y 30 p. m., en el local social, Cangallo 2769, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Décimo-tercer Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1918.

2º Sorteo del Director que de acuerdo al artículo 18 de los Estatutos cesará en su mandato en el acto de esta Asamblea.

3º Elección de un Director por el término de tres años que sustituirá al saliente por sorteo y de Síndico y Sub-Síndico por un año en reemplazo de los señores Enrique F. Pesqué y Marcelino Dumas, que terminan su período.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1918. — El Directorio.

Los señores accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, contra recibo especial, hasta dos días antes de la convocatoria, como lo establece el artículo 28 de los Estatutos.

E. 10 octubre Nº 127-v-28 octubre.

Sociedad Anónima
«Mercantil Podestá Limitada»
Sarmiento 1122
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente a las 3 p. m., en el local social, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1918.

2º Elección de dos Directores titulares y un suplente y Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los salientes.

3º Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para tener entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o recibos de depósito de las mismas, en la Caja Social por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Octubre 9 de 1918. — El Directorio.

E. 10 octubre Nº 131-v-26 octubre.

Portalis y Cía.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 30 del corriente a las 4 p. m. en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, con el objeto de tratar la siguiente.

Orden del día

Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Elección de cuatro Directores Titulares.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que establece el artículo 31 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto que las acciones podrán presentarse 3 días antes de la Asamblea.

1º En la República Argentina en la Secretaría de la Sociedad, 665 Avenida de Mayo.

2º En el extranjero en las Oficinas de los señores Erlangers, 8 Crosby Square, Londres, y de los señores Neuflize y Cía., 31 Rue de Lafayette, París. — 10 Octubre de 1918. — El Directorio.

E. 10 octubre Nº 133-v-30 octubre

Nuevo Banco Italiano

De acuerdo con los Estatutos del Banco en sus artículos XXXII (inciso 1º y 4º) y XXXIV, el Directorio convoca a los señores Accionistas para una Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad, la que se celebrará el día 2 de Noviembre de 1918, a las 3 pasado meridiano, en el local del Banco, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º) Modificación de los artículos VI, IX, X y XI de los Estatutos, en el sentido de acordar lo relativo al aumento del capital en cualquier momento y en la forma que el Directorio lo considere conveniente para los intereses del Banco.

2º) Autorizar ampliamente al Directorio, para que por intermedio de su Presidente y Secretario, acepte cualquier reforma a lo resuelto en esta Asamblea, que las autoridades competentes exijan como necesaria.

3º) Nombrar a dos Accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán — de acuerdo con el artículo XXIX de los Estatutos — depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos, en nuestra Oficina de «Títulos», tres días antes del fijado para la misma, y los que ya las tengan depositadas, deberán también en el mismo plazo retirar personalmente las entradas correspondientes. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1918.

E. 7 octubre Nº 90-v-31 octubre.

«La Pescadora Argentina»
Sociedad Anónima

No habiendo podido efectuarse la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 28 de Septiembre ppdo., por no haber sido depositado suficiente número de acciones, la Comisión Directiva de la Sociedad Anónima «La Pescadora Argentina», convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Sábado 26 de Octubre a las 4 pasado meridiano, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

I. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Junio 1918.

II. Aplicación de las utilidades.

III. Nombramiento de cinco Vocales

dos suplentes, Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Guillermo A. Seré, doctor Gustavo A. Frederking, C. M. Rivero Haedo, Lorenzo M. Irigaray, Diego Dodds Watson, Luciano M. Seré, Santiago Capdepont, Andrés Iribarne y Arístides Spont, que terminan su mandato.

IV. Deliberar y adoptar resoluciones acerca de la marcha futura de la Sociedad. En caso de resolverse la disolución anticipada de la Sociedad, y su liquidación inmediata, determinar las facultades de los liquidadores. Así mismo, delegar, si lo estimare conveniente, en el Directorio de la Sociedad, y por mayoría absoluta de sus miembros cuando lo juzgue oportuno, la disolución anticipada de la Sociedad, con indicación también de las facultades que tendrán los liquidadores.

V. Elección de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la reunión.

Se previene a los señores Accionistas que, para tratar el IV punto de la Orden del Día, deberán estar representadas en la Asamblea las tres cuartas partes del capital, de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos sociales. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1918. — El Directorio.

Notas: Las trajetas de entrada extendidas para la Asamblea no realizada, del 28 de Septiembre, serán válidas para esta nueva Asamblea. — Las acciones deberán depositarse en las Oficinas de la Sociedad, calle Olavarría 55, hasta el día 24 inclusive, todos los días hábiles de 9 a 11 a. m. y de 4 a 6 p. m. — El Gerente.

E. 9 octubre Nº 106-v.26 octubre.

Sociedad Cooperativa Limitada Empleados de Banco

Sarmiento 412

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 31 y 36 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar para el día 16 del corriente mes de Octubre a las 4 p/m., en su local social de la calle Sarmiento Nº 412, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Socios Accionistas para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio y Balance General al 30 de Junio de 1918.

2º Elección de cuatro miembros titulares y un miembro suplente para integrar el Directorio, un síndico y un síndico suplente coco sigue:

Por tres años. — Tres titulares y un suplente en reemplazo de los señores Carlos A. Musis que termina su mandato y de los señores Miguel H. Badaraco, Anselmo Besio y Horacio Grigera que presentaron su renuncia.

Por dos años. — Un titular en reemplazo del señor Mariano Marenco que presentó su renuncia. Un Síndico y un síndico suplente en reemplazo respectivamente de los señores Carlos M. Videla y Romeo A. Spinetto por cesación de mandato.

3º Designación de dos señores socios Accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea por encargo de la misma, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

4º Discusión sobre modificaciones de varios artículos de los Estatutos Sociales.

Los señores socios accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán solicitar sus correspondientes boletas de entrada en la Gerencia de la Sociedad Sarmiento Nº 412, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, siempre que no esté comprendido dentro de las disposiciones del artículo 19. — Buenos Aires 8 de Octubre de 1918. — Julio N. Bastiani, secretario

E-9 octubre Nº 107-v-26 octubre

Cervecería Schlau

Sociedad Anónima

Cangallo 667

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes veintiocho del corriente a las tres pasado meridiano, en el local calle Cangallo 667.

Orden del día:

1º Consideración del informe del Directorio, Inventario, Balance, cuenta Ganancias y Pérdidas, empleo de las utilidades y dictamen del Síndico, correspondiente al undécimo Ejercicio, vencido el 30 de Junio último.

2º Elección de un Síndico y un Suplente en reemplazo de los salientes, que pueden ser reelectos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con cinco días a lo menos de anticipación del depósito, y recibirán un certificado del depósito, que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1918. — El Directorio.

E. 8 octubre Nº 75-v-28 octubre.

Cervecería del Norte. — Sociedad Anónima

Cangallo 657

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 25 del corriente a las 2 y 30 p/m., en el local de la calle Cangallo 657.

Orden del día:

1 Consideración del Informe del Directorio, Inventario, Balance, cuenta Ganancias y pérdidas, Empleo de las utilidades y dictamen del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio vencido el 30 de Junio último.

2 Elección de un Síndico y de un Suplente, que pueden ser reelectos.

3 Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos los Señores Accionistas deberán depositar sus Acciones en la caja de la Sociedad, con tres días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1918. — El Directorio.

E-8 octubre Nº 76-v-25 octubre

Sociedad Franco-Argentina de Caminos

En liquidación

Convocatoria

Señores Accionistas:

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, Avenida de Mayo 665 (1º piso) el día 24 de Octubre de 1918 a las 4 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Para suspender la partición total de los haberes sociales.

2º. Para continuar las operaciones de liquidación de la Sociedad. — El Directorio.

E. 7 octubre Nº 20-v-24 octubre.

Compañía de Tramways de Buenos Aires y Quilmes

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad se cita a los señores Accionistas a la 14 Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1918 a las 3 p. m., en el local Brasil 731.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 14 Ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de Síndico y suplente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos, según artículo 15 de nuestros Estatutos.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días a lo menos de anticipación, y recibirán un certificado que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918. — El Directorio.

E 5 octubre Nº 5-v-24 octubre

Crédito Popular

Sociedad Anónima de Ahorros y Créditos para Consumos y Construcciones

Convocatoria

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 28 de Octubre de 1918, a las 4 p/m., en las oficinas de la Sociedad Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de la Memoria.

2º Aprobación del Balace General del 12 Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de 3 Directores por 2 años, por término de su mandato y en reemplazo de los señores Francisco J. Monasterio, Rafael de Oliveira César y Celestino A. Fernández. Asimismo corresponde elegir el Síndico Titular y el Suplente para el 13 Ejercicio.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta el 25 de Octubre de 1918 a las 4 p/m. — El secretario.

E. 5 octubre Nº 989-v25 octubre

Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 25 de Octubre del corriente año a las 4 p. m., en su local Sarmiento 454, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobar el Contrato de Venta de algunas embarcaciones de la Compañía y convenios anexos.

2º Autorizar a uno o varios Directores a firmar la escritura de venta y demás contratos.

Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder tomar parte en esta Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía dos días antes de la reunión, a fin de obtener el boleto de entreda, de acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1918. — El Presidente.

E. 4 octubre Nº 971-v-25 octubre.

Sociedad Anónima «Campo Negro, Muerto de Galli»

Avenida de Mayo 1135. U. T. 4757, Libertad

Convocatoria

Se hace saber a los señores Accionistas que el Sábado 26 de Octubre a las 2 p. m., en la Avenida de Mayo Nº 1135 (segundo piso) tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, para trratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Luis F. Galli y doctor Raúl Pini, que han terminado su mandato.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores Martín B. Etcheberry y Guillermo J. Martindale.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Se previene que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el recibo de un Banco, que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1918. — César A. S. Galli, gerente.

E. 4 octubre Nº 970-v-25 octubre.

«La Progresista»

Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 28 de Octubre de 1918 a las 4 pasado meridiano en el local Social, Victoria 618, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 5º ejercicio vencido el 31 de Julio ppdo.

2º Disminución del tiempo que han de desempeñar su mandato los Directores nombrados en la Asamblea General Extraordinaria de Enero 14 de 1918, para que su terminación coincida con la fecha del período Social.

3º Nombramiento de cuatro Directores titulares por tres años.

4º Nombramiento de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente el acta de la Asamblea.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la convocatoria. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1918. — José María Gutiérrez, Director Gerente.

E. 3 octubre Nº 938-v-24 octubre.

Compañía General de Obras Públicas Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día Jueves, 31 de Octubre próximo, a las 4 p. m., en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos señores accionistas para que firmen y aprueben conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.

2º Discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del sexto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918, y distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro (4) señores miembros del Directorio en sustitución de los que terminaron su mandato, y designación del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4º Nombramiento de los Directores-Gerentes y Subgerentes por un nuevo período.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según así lo establece el artículo 21 de los estatutos. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1918. — El Directorio.

E. 30 septiembre Nº 861-v-31 octubre

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidos en el Artículo 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1903.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la Ley Nº 5125, cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez, 600 en la segunda y 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión, Artículo 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso, con la traducción de las firmas, debiendo todo error o nomenclatura prestarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Bartolomé Mitre 531 (altos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 23 de julio de 1895

Capital autorizado........................ $ o/s 5.000.000 —
» suscrito........................ » » 4.000.000 —
» realizado........................ » » 4.000.000 —

Inventario y Balance General del Activo y Pasivo al 31 de Marzo de 1918

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de Septiembre de 1918, sin modificaciones

ACTIVO		$ oro	$ papel
Acciones a emitir:			
10.000 acciones ordinarias de $ o/s 100 c/u..........		1000000 —	
Inmuebles:			
Terrenos, cañaverales, alfalfares, potreros y acequias, su costo..........			10501722 83
Edificios, su costo.......... $ o/s	1858225 72		
Maquinaria id.......... » »	4797274 46	6655501 18	
Vías férreas y teléfonos:			
Existencia..........		325530 09	
Gruas a sangre:			
Existencia..........			46491 20
Repuestos y materiales de construcción:			
Existencia..........			920326 81
Herramientas, útiles y materiales (de fábrica):			
Existencia..........			631557 22
Leña:			
Existencia..........			312360 42
Materiales de embalaje:			
Existencia..........			178045 33
Maquinaria, herramientas y útiles (de cultivo):			
Existencia..........			453071 10
Carros y animales:			
Existencia..........			548752 64
Muebles y útiles de escritorio y laboratorio:			
Existencia..........			130466 80
Cultivos para la próxima cosecha:			
Lo gastado en nuestros cañaverales..........			942957 57
Nuevas plantaciones de caña de Java 1916:			
Lo invertido.......... $ c/l	791802 55		
./. amortiz. de la 1/5 parte.......... » »	158360 51		633442 04
Nuevas plantaciones de caña de Java 1917:			
Lo invertido..........			914995 —
Varios deudores:			
Total..........		1900 87	4686560 15
Emisión de obligaciones hipotecrías:			
Queranto de la emisión.......... $ o/s	302400 —		
./. amortización 5/20 partes.......... » »	75600 —	226800 —	
Caja y Bancos:			
En efectivo..........			54568 04
Cambios:			
Saldo deudor..........		9021770 79	
Ganancias y pérdidas:			
Saldo..........		720339 50	
		17951842 43	20955317 15

PASIVO		$ oro	$ papel
Capital autorizado:			
40.000 accs. ord. de $ o/s 100 c/u..........	4000000 —		
10.000 » prefer. » » » »	1000000 —	5000000 —	
Fondo de reserva legal..........		253385 08	
Fondo de amortización:			
Para la desvalorización de edificios y máquinas desde 1895 a 1916..........		2494888 87	
Obligaciones hipotecarias:			
£ 600.000 Obligs. de 5 % emitidas en 1911 a 5.04.......... $ o/s	3024000 —		
./. 150.500 Obligs. amort. a 5.04 » »	758520 —		
£ 449.500 » existentes		2265480 —	
Intereses a pagar:			
S/ obligaciones hipotecarias del 1o. Novbre. 1917 al 31 de Marzo 1918 s/ £ 449.500, igual a £ 9.364.11.8 a 5, 04..........		47197 50	
Varios acreedores:			
Total..........		7890890 98	451292 63
Cambios:			
Saldo acreedor..........			20504024 52
		17951842 43	20955317 15

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1918

Carlos A. Tornquist, presidente.— Guillermo Altgelt, secretario. — Pablo Cárdenas, síndico

CUENTA CAMPAÑA EJERCICIO 1917—1918

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Septiembre de 1918, sin modificaciones

DEBE	$ papel
Materia prima:	
Costo de la caña elaborada..........	1400922 43
Herramientas, útiles y materiales (de fábrica):	
Lo gastado..........	127411 90
Leña:	
Lo gastado..........	195170 58
Materiales de embalaje:	
Lo gastado..........	12122 90
Muebles y útiles de escritorio y laboratorio:	
Lo gastado y desvalorización..........	28979 28
Sueldos, salarios y gastos generales:	
Lo gastado..........	1213639 22
Composturas:	
Las efectuadas en maquinarias, edificios, etc..........	307629 57
Impuestos sodre caña, azúcar y alcohol:	
Lo pagado..........	117111 09
Fletes sobre azúcar bruto:	
Lo pagado..........	69136 50
Gastos de refinación (Rosario):	
Lo pagado..........	258762 89
Seguros contra incendio:	
Sobre edificios, maquinarias, materiales y productos..........	53020 53
Patentes y contribuciones:	
Lo pagado..........	102886 50
Saldo que pasa a la cuenta «Ganancias y Pérdidas»..........	114332 91
	4006126 30

HABER	$ papel
Venta de productos:	
Azúcar y alcohol..........	3947929 13
Utilidad en explotaciones varias, estancias, montes y cereales..........	58197 17
	4006126 30

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1918

Carlos A. Tornquist, presidente.— Guillermo Altgelt, secretario. — Pablo Cárdenas, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Marzo de 1918

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Septiembre 1918, sin modificaciones

DEBE	$ oro	$ m/n
Intereses y descuentos..........		1376686 61
Renovación de los cañavereles y alfalfares:		
Lo gastado..........		87618 29
Nuevas plantaciones de caña de Java 1916:		
Amortización de 1/5 parte de lo gastado en 1916/17..		158360 51
Perdidas en adelantos a cañeros, contratistas y colonos		128802 73
Conversión..........	720339 50	
	720339 50	1751468 14

HABER	$ oro	$ m/n
Saldo de la cuenta campaña 1917-1918..........		114332 91
Conversión..........		1637135 23
Pérdida..........	720339 50	
	720339 50	1751468 14

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1918

Carlos A. Tornquist, presidente.— Guillermo Altgelt, secretario.— Pablo Cárdenas, síndico

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

E 24 octubre Nº 427-v-24 octubre

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

BARTOLOME MITRE 399

Casa Matriz: 7 Princes Street, Londres E. C.

Establecido en Buenos Aires, según Decreto del 22 de Diciembre de 1862

Buenos Aires, Rosario, Mendoza, Bahía Blanca, Barracas, Concordia, Once, Boca, Tucumán, Paraná, Córdoba, calle Santa Fe, calle Bernardo de Irigoyen

Capital autorizado.......................... £ 4000000 —
Capital suscrito.......................... » 3000000 —
Capital integrado.......................... » 1800000 —
Fondo de reserva.......................... » 2000000 —

Balance General Mensual de las Sucursales en la República Argentina al 30 de Septiembre de 1918

ACTIVO	$ papel	$ oro
Caja: ($ PAPEL / $ ORO)		
Existencia en efectivo....... 83778935 15 / 5219424 77		
Depósito en otros Bancos... 1066147 81 / 2345 07	84845082 96	5221769 84
Préstamos..........................	80567401 78	355337 82
Valores a Cobrar..........................	5635031 82	3308160 80
Diversas Cuentas..........................	13530088 80	6777674 53
	184577605 36	15662942 99
PASIVO		
Capital:		
Proporción que corresponde a las Sucursales en la República Argentina..........................		4250000 —
Depósitos..........................	177075952 19	2065421 73
Varios clientes por Valores a Cobrar, per contra	5635031 82	3308160 80
Diversas Cuentas..........................	1866621 35	6039360 46
	184577605 36	15662942 99

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1918.

James Dey, gerente.— N. H. Clutterbuck, Jefe contador.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

E 24 octubre Nº 432-v-24 octubre

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires—Bartolomé Mitre 434/448

Autorizada por Decreto del 10 de Mayo de 1902

Balance Trimestral (Casa Matriz y Sucursales) al 30 de Septiembre 1918

ACTIVO	$ c/l	$ o/s
Acciones:		
A emitirse..........................		10000000 —
Caja:		
Efectivo .... $ m/n 14.053.794 — $ o/s 735.875 55		
Bancos y Clearing » 20 422.934 43 » 558.828 04	34476728 43	1294703 59
Corresponsales de Ultramar..........................		817364 19
Descuentos y Adelantos en Cuentas Corrientes, Cuenta Especiales, Caucionadas, etc	134267037 79	540021 28
Cuentas diversas	15386142 75	2434931 25
Conversión..........................		7233504 96
Títulos Depositados	56552951 79	16977771 50
Documentos Depositados	7937459 35	596208 52
Mercaderías Depositadas..........................		46097 03
	248620320 11	39940602 32
PASIVO		
Capital autorizado:		
Realizado.......................... $ 10.000.000 —		
Acciones a emitirse.......................... » 10.000.000 —		20000000 —
Fondo de Reserva..........................		1015285 26
Depósitos:		
A la vista...... $ m/l 64.536.634 92 $ o/s 77.140 73		
Y Caja de Ahorros.......... » 66.697.800 97 » 950.843 62	131234435 89	1027984 35
Cuentas Diversas..........................	36455669 38	277255 66
Conversión	16439803 70	
Depositantes por Títulos en Custodia y en Garantía	56552951 79	16977771 50
Depositantes de Documentos en Custodia y en Garantía.	7937459 35	596208 52
Depositantes de Mercadería en Garantía..........................		46097 03
	248620320 11	39940602 32

C. Ambrosetti, presidente. — E. Bertuletti y A. C. Alemani, gerentes. — A. Ghirlanda, contador.—B. Solari, síndico.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

E 22 octubre Nº 395-v-24 octubre

Banco Británico de la América del Sud

País de origen Inglaterra

ESTABLECIDO 1863

Capital autorizado.......................... £ 2 000.000 —
» subscripto.......................... » 2.000.000 —
» integrado.......................... » 1.000.000 —
Fondo de reserva.......................... » 1.000.000 —

Balance General de las Sucursales en la República Argentina al 30 de Septiembre de 1918

ACTIVO	$ oro	$ papel
Caja: (oro / papel)		
Existencia en efectivo....... 2575730 76 / 13731593 82		
Depósitos en otros Bancos.. 502269 32 / 7745465 49	3078000 08	21477059 31
Cartera:		
Letras y pagarés descontados. — Adelantos en cuenta corriente y cauciones..........................	467084 24	41900430 39
Diversas cuentas	17789732 06	47764350 98
	21334816 38	111141840 68
PASIVO		
Capital:		
Proporción que corresponde a las sucursales en la República Argentina £ 900.000 a 5,04..........................	4536000 —	
Diversas cuentas	16208688 05	44732984 59
Depósitos:		
En cuenta corriente..........................	48743 45	36054554 34
En Caja de Ahorro..........................	235164 80	16997967 24
A plazo fijo..........................	306220 08	13356334 51
	21334816 38	111141840 68

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1918

F. M. Heriot, gerente.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

E 24 octubre Nº 442-v-24 octubre.

LA GERMANO ARGENTINA

Compañía de Seguros

Reconquista 37, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Septiembre de 1915.

Capital autorizado y totalmente subscripto....... $ m/n 3.000.000
Capital realizado.......... 600.000

Balance trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1918

DEBE	$ m/n
Accionistas..................	2400000 —
Caja y Bancos..............	774175 26
Primas a cobrar..............	23519 81
Títulos de Renta e hipotecas	555765 60
Primas Reaseguros pasivos.	253254 25
Cuentas corrientes.........	13409 08
Muebles y útiles.	1 —
Cuentas de gastos:	
Administración, comisiones, alquileres, sueldos, etc....	116040 13
Siniestros..............	46175 38
Acciones en depósito.......	65000 —
	4247340 51

HABER	$ m/n
Capital subscipto..........	3000000 —
Primas	534489 27
Cuentas corrientes.........	264277 65
Cuentas de Agentes........	453 97
Intereses..................	55165 63
Garantía de Reaseguradores	85740 36
Reservas, incluyendo saldo del ejerc. ppdo....	240865 43
Dividendos a pagar........	1348 20
Acciones en garantía del Directorio...............	65000 —
	4247340 51

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1918

Ed. Hermann, presidente.— G. Kobelt' gerente.—Fernando Ellerhorst, contador —P. Hasperg, síndico.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Ramón F. Ledesma (hijo), Jefe.

22 octubre Nº 397-v-24 octubre.

COMPAÑIA PESCADORA NACIONAL

(SOCIEDAD ANONIMA)

25 de Mayo 158

Autorizada por el Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 12 de Marzo 19..

Capital Autorizado...... $ 500.000 — m/n
» Subscrito......... » 379.000 — »
» Realizado........ » 288.900 — »

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1918

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Acciones a subscribir.........	121000 —	
Accionista a (pagar).........	90100 —	
Depósitos en los Bancos.......	30281 06	
Existencias en Cajas.........	2949 10	
Flota...........	4600 —	
Muebles y útiles	4348 75	
Maquinarias Herramientas....	5445 46	
Redes, cajones, material y combustible......	20669 04	
Edificio Astillero y Varadero. ...	9323 60	
Motores.......	70775 61	
Material en Construcciones Navales, etc..	55392 53	
Salarios id. id., etc..........	30215 55	
Gastos Generales	53033 59	
Cuentas a cobrar	2278 25	
Capital Autorizado..........		500000 —
Recibido por intereses... ...		412 54
	500412 54	500412 54

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1918.

.... presidente.— .... gerente.— Hernán Ortega Belgrano, síndico.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— Ramón F. Ledesma (hijo), Jefe

E 23 octubre Nº 412-v-25 octubre

BORATERAS JUJEÑAS

Sociedad Anónima

Domicilio Calle Cangallo 466

Aprobada por el Sup. Gobierno con fecha 30 de Junio de 1916

Capital autorizado y realizado.... ....$ m/n 500.000 —

Balance General e Inventario al 30 de Junio de 1918

Aprobado por la Asamblea Ordinaria con fecha 4 de Octubre de 1918

ACTIVO	$ m/n.
Maquinarias s/ valor........	37629 63
Edificios...................	56820 —
Plantel.....................	53882 30
Concesiones mineras.......	614964 35
Materiales existencias.......	15453 54
Bolsas......................	47200 —
Proveeduría..................	7908 81
Laboratorio..................	1228 91
Borato.......................	232146 46
Caja y Bancos...............	3334 77
Varios deudores..............	5351 95
	1075920 12

PASIVO	$ m/n
Capital......................	500000 —
Dabentures 1917 7 %.......	200000 —
Varios acreedores..........	374562·08
Ganancias y pérdidas.....	1358 04
	1075920 12

Federico Bracht, presidente.— Próspero Bracht, sindico

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
A Gastos financieros......	43140 60
» Gastos de administración	20942 95
Saldos..................	1358 04
	65441 59

HABER	$ m/n
Por cuentas de explotación.	65441 59
	65441 59

Federico Bracht, presidente.— Próspero Bracht, sindico

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe
24 octubre Nº 449-v-24 octubre

HARAS EL MORO

SOCIEDAD ANONIMA

Victoria Nº 618

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 8 de Octubre de 1917.

Capital autorizado....... $ m/n 1.500 000
» subscripto y realizado.................. » » 1.000.000

Balance General correspondiente al 1er. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 4 de Octubre de 1918.

ACTIVO	$ m/n
Acciones: a emitir 3ª serie..	500000 —
Padrillos, yeguas y productos de carrera..................	1303300 —
Caballos del servicio........	2730 —
Muebles y útiles..............	3660 —
Campo y poblaciones.......	151990 28
Gastos de iniciación........	2598 40
Deudores varios.............	84330 —
Acciones en depósito (Directorio) art. 9 de los Estatutos	10000 —
	2058608 68

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado..........	1500000 —
Acreedores varios..........	440087 55
Cuentas a pagar...........	12118 50
Directorio (Acciones depositadas) art. 9 de los Estatutos.....................	10000 —
Ganancias y Pérdidas.......	96402 63
	2058608 68

Buenos Aires, 30 de Junio de 1918.

Adolfo Luro, presidente —Emilio A. Casares, vice-presidente.—Rufino F. Luro, director gerente.— Américo Ayala, secretario contador.—Jacinto V. Crotto. — Gmo. Martínez Ituño.—Gmo. C. Pasman, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al 1er. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918

Aprobado sin modificaciónes en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 4 de Octubre de 1918.

DEBE	$ m/n
A Padrillos y yeguas.......	99311 49
» Caballos del servicio......	360 —
» Gastos Generales........	91942 01
» Gastos de iniciación: Despreciación 20 %....	649 60
» Seguros..................	11957 40
» Saldo: Utilidades.............	96402 63
	300623 13

HABER	$ m/n
Por Productos de carrera...	281293 13
» Servicios de monta	4000 —
» Arrendamientos de productos.........	15330 —
	300623 13

Buenos Aires, 30 de Junio de 1918.

Adolfo G. Luro, presidente.—Emilio A. Casares, vice-presidente.—Rufino F. Luro, director gerente.— Américo Ayala, secretario contador.—Jacinto V. Crotto. —Gmo. Martínez Ituño.—Gmo. C. Pasman, síndico.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe
E 24 octubre Nº 421-v-24 octubre

LA CLARA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritorio Bartolomé Mitre 720

Autorizada por Decreto del Gobierno Nacional de fecha 14 de Diciembre de 1905.

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1918

ACTIVO	$ m/n
Molino La Clara............	280365 10
Molino Colonias del Sud....	120000 —
Caja en Olavarría..........	5550 20
Caja en Buenos Aires......	2931 74
Banco Británico de la América del Sud.	4971 88
Banco Comercial Italiano...	18547 21
» de la Provincia de Buenos Aires (Olavarría) .	20849 65
Banco de la Nación Argentina (Olavarría)	32394 12
Banco de Olavarría (Olavarría).	47710 76
Banco Edificadora (Olavarría)	18967 02
Muebles y útiles en Olavarría.....	15968 50
Muebles y útiles en Buenos Aires....................	933 45
Cuentas corrientes..........	124371 67
Seguros.	10133 38
Letras a cobrar......	1045 25
Deudores en gestión.... ..	21419 59
Máquinas e implementos agrícolas	461 60
Gastos generales............	69369 36
Intereses..........	2520 46
Comisiones	1370 65
Acciones en depósito	25000 —
Amortización maquinarias...	30000 —
Alquileres	1855 —
Administración molino......	25270 —
Trigos y derivados.........	188669 47
Bolsas....................	1314 52
Acciones del directorio......	25000 —
	828084 59

PASIVO		$ m/n
Capital: autorizado, subscripto e integrado:		
3000 acciones preferidas de $ 100 c/u ..	300000 —	
2000 acciones ordinarias de $ 100 c/u ..	200000 —	500000 —
Ganancias y pérdidas		3509 99
Fondo de reserva		51532 61
Dividendos		933 —
		828084 59

Eduardo Zimmermann, presidente.—Juan Reibaldi, tesorero.— León E. Bassvilbaso, tenedor de libros.— E. U. Zimmermann, síndico.

Buenos Aires, 15 de Occtubre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.
E. 23 octubre Nº 40?-v-25 octubre

LA AGRICOLA

Compañía de Seguros

Avenida de Mayo 945

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 16 de Mayo de 1905.

Capital autorizado $ 1.500.000 en 5 Series de 600 Acciones c/u.
Capital subscripto y realizado $ 1.000 000 en 600 Acciones Serie A., 600 Serie B. 600 Serie C y 200 Serie D.

Balance trimestral cerrado el 31 de Agosto de 1918

DEBE	$ m/n
Fracciones de acciones. ...	7500 —
Acciones....................	500000 —
Acciones en garantía.......	45000 —
Sueldos.....................	10932 —
Gastos de viaje e inspección	6899 60
Impresos y propaganda.....	8656 60
Banco de la Nación........	991 58
Banco Holandés............	201716 31
Caja	3375 63
Banco Británico......	153 66
Banco Español cta. plazo fijo	323468 82
Muebles y útiles...........	4942 62
Comisiones y participaciones	194 96
Gastos, impresos y propaganda incendio...........	7493 90
Banco Español, cta. cte....	776 61
Nuevo Banco Italiano, cta. Nº 2.....................	302750 —
Banco Español, Rosario....	348 81
Títulos y valores...........	385 60
Hipotecas y préstamos.	192514 68
Agentes incendio..........	3115 84
Impuestos y sellos incendio.	1 02
Patentes y derechos granizo	3076 —
Gastos generales..........	3697 63
Banco de la Provincia de Bs. As..................	397 78
Banco Español Cuenta Gerencia.................	2269 50
Documentos y créditos pendientes	78633 92
Letras a cobrar............	81041 15
Varias cuentas.............	2192 70
	1792521 92

HABER	$ m/n
Capital	1500000 —
Acciones en depósito.......	45000 —
Fondo de Reserva..........	100000 —
Cuenta nueva.............	15904 20
Cta. gastos G. O. Philipps	383 04
Intereses y descuentos......	7657 70
Dividendo año 1918........	1650 —
Reaseguros incendio........	290 42
Varias cuentas............	121636 56
	1792521 92

Miguel Camuyrano, presidente.— Flaminio Miotti, gerente.—Nicolás B. Arbuco, tesorero.— Juan B. Chiodi, contador.—Julián Frers, síndico.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe
E 23 octubre. Nº 416-v-25 octubre

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal

Llámase a licitación para la provisión de 2.735.818 kilos de pasto verde para el consumo del ganado municipal, desde el 1º de Noviembre de 1918 hasta el 31 de Marzo de 1919, ambas fechas inclusive.

Tendrá lugar el día 31 del corriente a las 2 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1918. — El Secretario.
v-31 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente a las 2 y 30 pasado meridiano, para la provisión de varios materiales destinados a trabajos a ejecutarse en el Hospital Rawson. Pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Sub-Secretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1918. — El Secretario.
E. 23 octubre Nº ...-v-31 octubre.

Llámase a licitación verbal para la explotación de las casillas municipales para bañistas existentes en el Balneario del Puerto y servicios de trajes de baños. Tendrá lugar el día 29 del corriente a las 3 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Sub-Secretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1918. — El Secretario.
E. 23 octubre Nº ...-v-29 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de leche con destino a las reparticiones municipales, durante el semestre en curso. Tendrá lugar el día 28 del corriente, a los 2 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1918. — El Secretario.
v-28 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de 7.200 kilos de engrudo de primera calidad, para la fijación de avisos en las paredes del municipio, y con destino a la Dirección General de Rentas. El acto tendrá lugar el día 29 del corriente a las 4 y 30 pasado meridiano, en las Oficinas de la Subsecretaría de Hacienda, donde los interesados pueden consultar el pliego de condiciones. — El Secretario de Hacienda.
v-29 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de libros e impresos con destino a la Mesa de Entradas General, para el año 1919. El acto tendrá lugar en las Oficinas de la Subsecretaría de Hacienda el día 2 de Noviembre próximo a las 4 y 30, donde puede consultarse el pliego de condiciones. — El Secretario de Hacienda.
E. 24 octubre Nº ...-v-2 noviembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva (Provincia de Córdoba).

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén en general, leche, novillos mestizos o criollos, artículos de ropería, colchonería y zapatería y maderas, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, durante el año 1919.

La licitación pública se verificará en la Dirección del mencionado Asilo el día 6 de Noviembre de 1918 a la 1 pasado meridiano.

Artículos de almacén

1200 kilos aceite puro de oliva.
720 litros alcohol desnaturalizado.
1200 kilos arroz Carolina de primera.
10800 kilos arroz Carolina de segunda.
2400 kilos azúcar refinada de primera en terrones.
21600 kilos azúcar tucumana o similar de primera.
1680 kilos café Brasil tostado.
240 kilos café Caracolillo tostado.
240 kilos café Moka tostado.
240 kilos café Puerto Rico tostado.
120 kilos comino molido puro.
360 kilos conserva de tomates en latas de 1 a 2 kilos cada una.
360 tarros extracto de tomates de 250 gramos.
600 kilos fideos de sémola de primera calidad.
21600 kilos fideos blancos de segunda.
1200 kilos garbanzos chilenos.
24 toneladas maíz amarillo entero p/ polenta.

48 toneladas maíz blanco entero p/ mazamorra.
12000 kilos porotos de manteca.
240 kilos pimentón dulce de primera.
12 kilos pimienta molida blanca.
24000 kilos sal gruesa.
120 tarros sal fina en envases de 1 kilo.
1800 pastillas sapolio o similar.
50 kilos té suelto.
120 latas té en latas de 1/2 libra.
18000 kilos trigo blanco para locro.
240 litros vinagre de vino.
240 litros vinagre blanco.
3600 kilos yerba argentina.
240 kilos yerba de primera en envases de 1 kilo.
1200 ladrillos ingleses.
1200 ladrillos del país.
360 tarros líquido p/ metales en tarros de 1/2 litro.
36 gruesas fósforos.
36 resmas papel de fumar x 100 libritos.
2160 kilos tabaco en hebra en paq. de 100 y 500 gramos.
400 cajones kerosene refinado sin canilla.

Leche

328,500 litros de leche de vaca, pura, sin desnatar.

Novillos mestizos o criollos

624 novillos en pie, de 400 kilos aproximadamente cada uno.

Artículos de ropería, colchonería y zapatería

2000 metros arpillera ancha, de 10 1/2 onzas.
500 metros brin Massaua p/ uniformes de asistentes.
500 metros cotín para colchones.
400 colchas blancas.
400 metros impermeable goma lisa con entretela.
10000 metros lienzo doble ancho para sábanas.
200 metros lona blanca para zapatillas.
24 máquinas de peluquero 0400-1 y 2.
900 metros paño gris p/ uniformes de asilados.
200 repasadores de hilo.
2400 kilos suela macho mediana de primera calidad.

Maderas

400 tablas álamo de 1/2 pulgada x 12 pulgadas x 4,90 metros.
400 tablas pino Brasil de 1/2 pulgada x 12 pulgadas x 4,90 metros.

Los pliegos de condiciones y nómina completa de los artículos en licitación se hallan en la Dirección del Asilo a disposición de los interesados que los soliciten. — Oliva, Octubre 5 de 1918. — El Director.

-v-6 noviembre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras sanitarias y de provisión de agua corriente, aprobadas por el Superior Gobierno para el Hospital Común Regional Andino «Presidente Plaza», en La Rioja.

Las propuestas serán abiertas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, 2º piso, Capital Federal, y en el despacho del Señor Juez Federal, de La Rioja, el día 5 de Noviembre próximo, a las tres pasado meridiano.

Desde la fecha, pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales mencionados. — Buenos Aires Octubre 7 de 1918. — Inspección General.

-v-5 noviembre.

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados

Torres, provincia de Buenos Aires

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, combustibles y otros artículos de consumo, leche y manteca, drogas y útiles de farmacia, ropería en general, materiales de zapatería, artículos de ferretería bazar, electricidad, maderas, pinturería, etc., destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, para el año 1919.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos, y Hospitales Regionales, el día 19 de Noviembre de 1918, a las 2 pasado meridiano, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión (calle Belgrano 909, 2º piso), los que están a disposición de los señores proponentes. — Torres, Octubre 18 de 1918. — El Director.

-v-19 noviembre.

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería, para todo el año próximo de 1919, y harina de trigo, artículos de almacén, combustibles y otros artículos de consumo, para el primer semestre del mismo año, destinados a la Colonia Nacional de Alienados. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 28 de Octubre del corriente año a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1918. — El Director.

-v-28 octubre.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería y sastrería, destinados al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 28 de Octubre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1918. — El Director interino.

-v-28 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de harina para pan, combustibles, comestibles, y demás artículos de consumo para el primer trimestre; carne vacuna y ovejuna para el primer semestre y leche y manteca para todo el año de 1919.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 20 de Noviembre del corriente año, a las 2 pasado meridiano, de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1918. — El Director Interino.

-v-20 noviembre.

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 19 de noviembre próximo a las 2 p/m. para la reconstrucción del edificio escolar «General Güemes» sito en la calle Carlos Calvo Nº 1144, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones formulado por la Dirección General de Arquitectura que podrán consultar los interesados en dicha oficina (R. Peña 935 2º piso), todos los días hábiles de 12 a 6 p/m. con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 a/m. La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, de acuerdo en un todo con lo establecido por las leyes de sellos y contabilidad y obras públicas, tendrá lugar el día y hora indicado. — El secretario general.

-v-19 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Noviembre próximo a las 2 p/m., para la construcción del edificio escolar «Francisco de Vitoria», que se levantará en el terreno de la calle Alvarez entre Camargo y Atacama, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones formulado por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m., con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 a/m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las leyes de Sellos Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora indicado. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1918. — El Secretario General.

v-14 noviembre

Llámase a nueva licitación pública por el término de 15 días a contar del 17 del actual, para la ampliación de obras en el edificio de la escuela Nº 32 de Clodomira (Santiago del Estero) de, acuerdo con el presupuesto y plano formulado por la Dirección Administrativa, que podrán consultar los interesados en la citada oficina todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina y por duplicado, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día 31 de Octubre en curso a las 3 p. m., en la Secretaría de este Consejo, calle Rodríguez Peña 935.

Se hace presente que esta licitación tendrá lugar también en la Inspección Seccional de Escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, abriéndose allí las respectivas propuestas en igual fecha que en este Consejo. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1918. — El Secretario General.

-v-31 octubre.

Llámase a licitación pública simultáneamente en esta Capital, y en las localidades que más abajo se indican, hasta el día 11 de Noviembre próximo para la provisión de muebles, útiles, impresos, etc., con destino a 500 escuelas nacionales de nueva creación en las Provincias (Ley 4874), de conformidad al Pliego de Condiciones respectivo, que podrán consultar en la Dirección Administrativa todos los días hábiles de 12 a 6 p/m., los interesados de la Capital y en las Inspecciones Nacionales de Provincias los del interior.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día 14 de Noviembre mencionado a las 3 p/m., en la Capital Federal, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña Nº 935 (1er. piso); y en las provincias el mismo día y hora indicados en los locales de las Inspecciones Nacionales de escuelas respectivas, en: Bahía Blanca, Rosario de Santa Fe, Córdoba, Paraná, Corrientes, Santiago del Estero, Tucumán, Salta, Jujuy, Mendoza y San Juan. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918. — El Secretario General.

v-14 noviembre

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de reparación que requieren los edificios escolares de la Capital y que a continuación se indican, en la forma siguiente:

Para el 5 de Noviembre. — 1a licitación, 2 pasado meridiano. — Tacuarí 567, Independencia 758, Sáenz Peña 1215.
2a licitación, 3 pasado meridiano. — Anchorena 441.
3a licitación, 4 pasado meridiano. — Independencia 4246, Boedo 657.
Para el 7 de Noviembre. — 1a licitación, 2 pasado meridiano. — Arenales 1069.
2a licitación, 3 pasado meridiano. — Sarmiento 2250.
3a licitación, 4 pasado meridiano. — Rioja 850, Jujuy 1471.
Para el 9 de Noviembre. — 1a licitación, 10 antemeridiano. — Santa Fe 1510.
2a licitación, 11 antemeridiano. — Zapata 449.
Para el 12 de Noviembre. — 1a licitación, 2 pasado meridiano. — Juncal 690.
2a licitación, 3 pasado meridiano. — Tellier 2436.
3a licitación, 4 pasado meridiano. — Triunvirato 632, Dúngenes entre Trelles y Terrero.

De acuerdo con los presupuestos y pliegos de condiciones que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (R. Peña 935), todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 meridiano.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, de acuerdo en un todo con lo establecido en las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar en las fechas y horas expresadas. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1918. — El Secretario General.

v-8 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Octubre próximo a las 2 p/m., para la adquisición de artículos con destino a la sección embalaje y taller de reparaciones de la oficina de Suministro, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones formulada por la misma que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 1 a 6 p/m., con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las leyes de Sellos y Contabilidad tendrá lugar el día y hora indicado. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1918. — El Secretario General.

v-29 octubre

Colonia Nacional de Menores Varones
Marcos Paz F. C. S.
Expediente Nº 50-L-1918

Llámase a licitación privada hasta el día 26 del corriente mes de Octubre a las 10 a. m., para la provisión al Establecimiento de un mil metros de lienzo con destino a la confección de camisas y calzoncillos para los menores de la Institución. Es indispensable el envío de muestras y especificación de ancho del artículo ofrecido.

Por más datos, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles, F. C. S: y Comp. Gral: de la Provincia de Buenos Aires. — Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, — El Secretario.

E. 23 octubre Nº ..:-v-26 octubre.

Prisión Nacional

Llámase a concurso privado de precios para la compra al Establecimiento, durante los meses de Noviembre y Diciembre próximos, de los desperdicios de comida.

El pago deberá hacerse por adelantado y los desperdicios retirados diariamente.

El acto tendrá lugar el día 29 del corriente a las 3 pasado meridiano, en la Dirección del Establecimiento (Paseo 2113).

Por más datos dirigirse a la Secretaría del mismo, todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano. — Octubre 22 de 1918. — El Secretario.

E. 24 octubre Nº ..:-2-29 octubre.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 29 de Octubre próximo, a las 3 pasado meridiano, para la provisión de hilos necesarios para la confección del calzado del Ejército, durante el año 1919.

Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la IVa División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil, de 9 a. m. a 6 pasado meridiano. — Fdo.: Claudio Rosales, Coronel-Secretario, interino.

v-29 octubre.

Llámese a licitación pública para el día 7 de Noviembre próximo a las 3 p. m. para la provisión de diversos paños y útiles de rancho, etc. que precisará el Ejército durante el año 1919.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IV Divisón de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

-v- 7 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Noviembre próximo a las 3 pasado meridiano, para la provisión de diversos paños y útiles de rancho etc., que precisará el ejército durante el año 1919.

Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la IV División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — Fdo: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-7 noviembre

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para la confección y provisión de ochenta y seis uniformes de verano para el personal de servicio del Ministerio de Obras Públicas.

Las bases de licitación y pliego de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Sub-secretaría del Ministerio 1ª Sección Casa de Gobierno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 18 de Noviembre próximo, a las 3 p/m. en presencia de los interesados que concuran al acto. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1918. — El secretario.

-v-18 noviembre.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de (2.150) dos mil ciento cincuenta medidores de agua y piezas de repuesto, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Noviembre próximo a las 3 pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1918. — José I. Goñi, secretario.

E. 21 octubre Nº ...-v-23 noviembre.

Se hace saber a los propietarios de fincas, en esta Capital que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación ha fijado los plazos que a continuación se detallan para que dén comienzo a la construcción de cloacas domiciliarias, bajo apercibimiento de que se hará efectivo el cobro de las multas en que han incurrido y sin perjuicio de adoptarse las medidas a que se refiere el artículo 36 del Reglamento vigente.

Antes del 31 de Enero de 1919, para la 1ª serie comprendida por las calles: Santa Fe, Billinghurst, Charcas, Gallo, Soler, Bustamante, Córdoba; Billinghurst, Tucumán, Sadí Carnot, Lavalle, Bulnes, Guardia Vieja, Salgüero; Humahuaca, Medrano, Castro Barros, Independencia, Boedo, San Juan, Maza, Humberto 1º, Liniers, Carlos Calvo, General Urquiza, San Juan, Matheu, Pavón, Alberti, Inclán, Chiclana, Castro, Las Casas, Avenida la Plata; Rivadavia, Amambay, Camargo y Malabia hasta Santa Fe.

Antes del 31 de Marzo de 1919, para la 2ª serie (Palermo, Belgrano y Flores), comprendida por las calles Gallo, Avenida Alvear; Bustamante, Melo, Coronel Díaz, Santa Fe, Malabia, Camargo, Plaza; los Andes, Forest, Washington, Monroe; Roque Pérez, Iberá, O'Higgins, Repúblicas y el Río de la Plata en las secciones de Palermo y Belgrano, y la comprendida por las calles: Donato Alvarez (antes Bella Vista) Curapaligüe, Campana, E. Bonorino, Merlo, Rivera Indarte, Junta, Pedernera, Recuero, Varela, Campana, Lacarra, Carrasco, y Gaona hasta Donato Alvarez (antes Bella Vista), en el Distrito Flores.

Antes del 30 de Junio de 1919, para la 1ª a 4ª secciones de la 3ª serie comprendidas por las calles: Pampa, Forest, Plaza Los Andes, Camargo, Amambay, Rivadavia, Avenida La Plata, Las Casas, Castro, Chiclana, Inclán, Alberti, 15 de Noviembre, Paracas, Ituzaingo, las vías del Ferrocarril Sud, el Riachuelo, Matanza, Avenida Cruz, Doblas, Cobo, Beauchef, Zanartú, Picheuta, Asamblea, Curapaligüe Donato Alvarez (antes Bella Vista), Avenida San Martín, Chorroarín y Constituyentes hasta Pampa. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1918. — J. I. Goñi, secretario.

-v-7 noviembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública, hasta el día 24 de Octubre próximo a las 3 p/m., para la provisión de 26.790 kg. de carbón tipo «Cardiff», de primera calidad, entregado en el Depósito Central (Obras del Riachuelo).

Las propuestas serán formuladas en un papel sellado de $ 1,00 garantiéndolas con un depósito de 3 o/o efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas. Su presentación se hará en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día y hora fijado, pudiendo concurrir los interesados que deseen presenciar la apertura, acto que verificará el señor Escribano General de Gobierno. Por más informes, dirigirse a la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1918. — El Secretario.

v-24 octubre

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Llámase nuevamente a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las dos pasado meridiano para la ejecución de obras de reparo en el camino de Louge a La Larga, zona del ferrocarril Sud, provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 16.338,17 m/n., y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

v-12 noviembre

Llámase nuevamente a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las dos pasado meridiano para la ejecución de las obras de reparo en el camino de Charlone a Bunge, zona del Ferrocarril Pacífico, provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 13.952.63 moneda nacional y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

v-12 noviembre

Llámase nuevamente a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las dos pasado meridiano para la ejecución de las obras de reparo en el camino de Charlone a Santa Regina, zona del Ferrocarril Pacífico, provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 14.423.61 moneda nacional y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

v-12 noviembre

Llámase nuevamente a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las dos pasado meridiano para la ejecución de las obras de reparo en el camino de Charlone a Laboulaye, zona del Ferrocarril Pacífico, provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 10.021,10 moneda nacional y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

v-12 noviembre

Llámase nuevamente a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las dos pasado meridiano para la ejecución de las obras de reparo en el camino de acceso a Claudio Molina, desde el general de Tres Arroyos a Pringles y construcción de un puente de 9,76 metros de luz sobre el Arroyo Seco, zona del Ferrocarril Sud, provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 24.631,47 moneda nacional y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

v-12 noviembre

Llámase nuevamente a licitación para el día 30 de Octubre próximo a las 2 pasado meridiano para la ejecución de las obras de construcción de un puente de 20 metros de luz sobre el arroyo Tapiales en el camino de Lanteri a la Colonia Las Garzas, zona del Ferrocarril de Santa Fé provincia de Santa Fe, cuyo presupuesto asciende a pesos 25.503,41 moneda nacional y plazo de 150 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma, y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fé, o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

v-30 octubre

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don FELIPE CUATELA, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1918 — El Secretario.

v-27-noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don SANTIAGO CONSTANTINI, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1918. — El Secretario.

v-27-noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Aurora Buisel de Otamendi, por sí y en representación de sus hijos menores, don Aníbal Ramón, doña Angélica Elena, doña Nelly, y don Julián Adolfo Otamendi, por sí las señoritas Rut y Esther Otamendi, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-jubilado, don Belisario Otamendi. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1918. — El Secretario.

-v-29 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña María Rebechi de Cisneros por sí y sus hijos menores doña María Angélica, doña Clara Hortensia y don Jacinto Mariano Cisneros, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Oficial Inspector de la Policía de la Capital, don Jacinto Cisneros. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1918. — El Secretario.

-v-29 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Lucía Marano de Corti, por sí y sus hijos menores, don Héctor Italo, don Alfredo Fortunato Augusto, doña Dora Elvira y doña Clelia Corti, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Ferrocarriles don Celestino E. Corti. — Buenos Aires Octubre 16 de 1918. — El secretario.

-v-26 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Corina Yanson de Méndez, en su carácter de viuda del ex-empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Hilarión Méndez. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1918. — El secretario.

-v-26 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Catalina Miró de Mazzone por sí y su hija menor doña Carmen Mercedes Mazzone, y por sí doña Enriqueta Paula Mazzone, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Lorenzo Mazzone. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1918. — El Secretario.

v-24 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima B. Angel Sapupo, que debe apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1918. — El Secretario.

v-21 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don MARCELO STILE, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lu-

gar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1918. — El Secretario.
v-20 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Narvaez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiera lugar. Buenos Aires, Octubre 14 de 1918. — El secretario.
v-20 noviembre

Por el término de 30 días a contar desde la primera publicmación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en ésta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidete de que fué víctima don Valerio Morosam que debe apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918.
-v-12 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Vega Foz, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1918. — El Secretario.
-v-4 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima don Nicodemo Marzano, que debe apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1918. — El Secretario.
v-18 noviembre.

Por el trémino de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima D. Juan Sabino, que debe apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1918. — El Secretario.
v-22 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña María Ariatá de Gómez en su carácter de viuda del ex-jubilado Don Primitivo Gómez. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1918. — El Secretario.
E. 23 octubre S/C v-31 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Sofía Margarita Villaverde de Silveyra por sí y por su hijo menor Don Nicolás Miguel Silveyra, en su carácter de viuda e hijo legítimo, del ex-jubilado, Don Nicolás Silveyra. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1918. — El Secretario.
E. 23 octubre S/C v-31-octubre

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Andrés Weiss, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 125 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de 500 kilos de semilla de arroz que le fueron facilitados por intermidio de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, debiendo además presentar en la Secretaría de esta Contaduría General un sello valor de pesos 7 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1918. — El Secretario.
E 23 octubre v-4 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, a don José Meschina, para que remita a la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de pesos 5. moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas en un expediente iniciado con motivo de la deuda que tenía pendiente con el fisco en concepto de arrendamiento de terreno en la zona portuaria de La Plata, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1918. — El Secretario.
E 23 octubre v-4 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Mariano Rivero, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 22.71 m. n., importe del saldo que adeuda al Fisco en concepto de la multa que le fuera aplicada por la Aduana de la Capital, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición, un sello valor de pesos 20 m. n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1918. — El Secretario.
E 23 octubre v-4 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Guillermo Solar y a su fiador don W. E. Peral, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, conjunta o separadamente, la suma de pesos 210.08 moneda nacional, importe que adeuda el primero de los nombrados en concepto de alquileres devengados por la casa de propiedad fiscal, sita en la calle Paraguay No 2187, de esta Capital, debiendo además, presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 1 m. n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1918. — El Secretario.
E 23 octubre v-4 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este, al señor don José Arturo Scotte, para que rinda cuenta ante la Secretaría de esa Repartición de la suma de pesos 2.500 m. n., que recibido en Mayo 14 de 1917, en concepto de ayuda para la publicación de un diccionario biográfico argentino o bien, en su defecto, ingrese ese importe a Tesorería General de la Nación, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo establecido por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad — El Secretario.
E 23 octubre v-4 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a doña Guadalupe San Martín de Díaz, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 18.13 m. n., importe que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de terreno en el barrio de «Berisso» correspondientes a los meses de Octubre de 1917 a Julio 13 de 1918, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 3 m. n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1918. — El Secretario.
E 23 octubre v-4 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don Manuel B. Posse, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 88.85 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de pasajes oficiales indevidamente usados uno en beneficio propio valor de pesos 34.65 moneda nacional, y otro expedido a nombre de don Alfredo Vázquez, valor de pesos 54.20 moneda nacional, cuya responsabilidad también le ha sido establecida en virtud de hallarse dichas órdenes bajo su custodia, debiendo al propio tiempo, presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 19 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1918. — El Secretario.
E 22 octubre v-2 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don Víctor Palazzo, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 118.40 m. n., importe que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de terrenos portuarios, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 4 m/n por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1918. — El Secretario.
E 22 octubre v-2 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don Miguel Scalery, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, presente en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 25 m. n., que adeuda al Fisco, por reposición de las fojas actuadas en un expediente iniciado ante el Ministerio, solicitando reconsideración de una resolución del mismo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Octubre 16 de 1918. — El Secretario.
E 22 octubre v-2 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex-maestro de armas de la Armada Nacional don Moisés Franco, para que en el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, comparezca ante la Secretaría de la citada repartición, a responder de un cargo que le ha sido establecido por pérdida de efectos del Estado, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — El secretario.
E. 14 octubre s/c. -v-24 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza al señor Santiago Lambruschini y a su fiador don Francisco Ferraiolo para que dentro del termino de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, comparezcan a la Secretaría de la mencionada Repartición a responder de un cargo que le ha sido establecido al primero de los nombrados y al segundo en su carácter de fiador, en concepto de derechos aduaneros, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El secretario.
E. 14 octubre S/C.-v-24 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, se cita por treinta días a FERNANDO CELESTINO LOPEZ (a) «El Inglesito», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1918. — José F. Calvo, secretario.
E. 23 Octubre S/C v-28-noviembre.

Por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don EUGENIO THIERRY, ya sea como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir, sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1917. — F. Guillermo Espeche secretario.
E 22 Octubre No 387-v-27 noviembre.

Por orden del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a IDA ELVIRA CANESSA BOLLINI de ROBERTS, para que comparezca ante la Secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulterio. Se le hace saber que sino compareciere dentro del plazo referido será declarada rebelde. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1918. — Luis L. Gómez Iraola secretario; Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
E 22 Octubre S/C v-27 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante treinta días, a JOSE VASARAHY, acusado de estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito mencionado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 17 de Octubre de 1918. — Juan C. Avila, secretario.
E. 21 octubre No...-v-26 noviembres

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Leopoldo Baroni o Varoni o Agustín Nari o José David y a Antonio Bianchi o José Díaz o Juan Solari o Antonio Luis Culatrati o José Aliz, acusados de estafa, a fin de que comparezcan a la secretaría del, subscripto a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que, en caso contrario, serán declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3o piso. — Antonio L. Berutí, secretario.
s/c. E. 18 octubre v-23 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza a José Fernández, por defraudación, Agustín Serramona, por hurto y a Carmelo Márquez, por hurto, a fin de que dentro de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Octubre de 1918. — Angel M. Cordero. Escribano público.
s/c. E. 18 octubre v-23 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE GRANOLLERS acusado de estafa, para que dentro de dicho término, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a es-

tar a derecho en su respectiva causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1918. — J. Serrano, secretario.
E 16 octubre S/C-v- 21 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO PIZARRO, acusado de atentado a la autoridad con arma, disparo de arma de fuego y lesiones, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1918. — J. Serrano, secretario.
E 16 octubre S/C-v- 21 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza al ciudadano Juan Angel Cozzi, clase 1897, matrícula 1207, del Distrito Militar 33, para que comparezca a este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, bajo los apercibimientos de Ley sino comparece, por estar así ordenado en los autos caratulados: Procurador Fiscal, contra Juan Angel Cozzi, infracción a la Ley 4707. — Secretaría, Octubre 4 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario. — Rosario.
E. 14 octubre S/C. -v-19 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza al ciudadano Adolfo José Marconi, clase 1899, matrícula 884, del Distrito Militar 35, para que comparezca a este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, bajo los apercibimientos de Ley sino comparece, por estar así ordenado en los autos caratulados: Procurador Fiscal, contra Adolfo José Marconi, infracción a la Ley 8129. — Secretaría Octubre 4 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario. — Rosario.
E. 14 octubre S/C. -v-19 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Defensa Agrícola, contra Antonio Macagno, por cobro de pesos, se cita llama y emplaza al mencionado Antonio Macagno, para que comparezca a este Tribunal, a reconocer el documento agregado a la demanda, dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de darlo por reconocido el documento sino comparece. — Secretaría Octubre 4 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario. — Rosario.
E. 14 octubre S/C. -v-19 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, y emplaza a los ciudadanos Teodoro B. Moreyra y Félix Como, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente edicto, comparezcan en las querellas que por infracción a la Ley 4707, les ha iniciado el señor Procurador Fiscal, ante el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Septiembre 28 de 1918. — Quintín Munuce, secretario.
E. 14 octubre S/C. -v-19 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Doctor Jaime Llavallol, s cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA CARDOSO o CARDOZO, acusada de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3er. piso. — Secretario Orestes D. Polito. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918. — Orestes D. Polito, secretario.
E. 10 Octubre S/C v-16 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID HERRERA, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a la Secretaría del suscripto a estar a derecho en ésta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tlcahuano y Lavalle, 3er. piso. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.
E. 10 Octubre S/C v-16 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor Arturo L. Domínguez, cítase a MANUEL CUESTA (a) «Avestruz chico», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente y comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de atentado a la Autoridad con armas, y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1918. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. 10 Octubre S/C v-16 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a María Etchart, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º — Buenos Aires, Octubre 9 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.
E. 11 octubre S/c. -v-18 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a: Manuel Pereyra o Plácido Soto o José Díaz o José Toribio; Mamés Casanovas (a) «Negro» por estafa; David Horacio Grey por homicidio; Alejo Camblor por quiebra; Miguel Pita o Díaz o José Fernández o González o Carlos Zuberbuler por estafa; Ernesto Fontana por quiebra; Juan Urrutia o Octavio Argentino (a) «Pibe» por estafa; Adolfo Fasce por defraudación; y Amud Canell Miguel Amado por defraudación; para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Octubre nueve de mil novecientos diez y ocho. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — Lavalle y Uruguay 3er piso. — Germán F. Blaksley, secretario.
E. 11 octubre s-c—v-18 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. D. Lucas Luno Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ELENA GARCIA, acusada de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que, en caso contrario será declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3er. piso. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.
E-10 octubre S|C. v-16 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado JOSE ZANLUNGO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.
E-10 octubre S|C. v-16 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los procesados ANTONIO MUÑOZ, por defraudación, y JUAN PINA, por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.
E 9 octubre S/C-v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación de la presente a Jorge A. Miles para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.
s/c. E. 8 octubre v-14 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Arturo L. Domínguez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a Eduardo Terrero Casanova o Serafín Blanco o Juan García o Fraide o Cachivache (a) «Andaluz», a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho si no compareciere durante el término señalado. — Buenos Aires Octubre 4 de 1918. — J. Serrano, secretario.
s/c. E. 8 octubre v-14 noviembre

Por disposición del Señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los infractores a la Ley 4707, que a continuación se nombran, todos de la clase de 1897, inscriptos en el Distrito Militar Nº 33, para que comparezcan ante este Tribunal dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen: José Ricardo Antonelli, matrícula 1772; Alejo G. Albornoz, matrícula 943; Máximo Alvarez, matrícula 1583; Guillermo A. Bazán, matrícula 522; Pablo V. Bongini, matrícula 946; Domingo Braccia, matrícula 302; Pedro B. Bustos, matrícula 18; Primo Bottossini, matrícula 251; Gonzalo Chirino, matrícula 265; Atilio Capriotti, matrícula 761; Fabián Pedro Cáceres, matrícula 1071; Amancio M. Caimo, matrícula 128; Saturnino Fernández, matrícula 1737; Víctor Flores, matrícula 753; Juan Maglia, matrícula 302; Gerónimo F. Melián, matrícula 510; Emilio J. Núñez, matrícula 227; M. Ojeda Molina, matrícula 1162; Rogelio E. Oliver, matrícula 239; Valentín Olguín, matrícula 796; Felipe Carlos Prego, matrícula 415; Ramón B. Prado, matrícula 1687; Modesto Pedoza, matrícula 1192; Roque Petruzzi, matrícula 344; Juan B. Recoara, matrícula 317; Carlos L. Restagno, matrícula 153; José Manuel Ríos, matrícula 376; Lorenzo M. Rodríguez, matrícula 1360; Juan V. Roldán, matrícula 340; Juan Miguel Ramos, matrícula 1525; Héctor Rodríguez, matrícula 814; Andrés Rodríguez, matrícula 1776; Manuel Rodríguez, matrícula 1799; Marcos Sosa, matrícula 1560; Víctor Schimonsioni, matrícula 751; Ricardo D. Santuario, matrícula 1182; Juan Simó, matrícula 373; José A. Steffinino, matrícula 1229; Natalio Vicello, matrícula 377; Ireneo A. Vera, matrícula 1512; Gregorio Valle, matrícula 56; Diego M. Zarevich, matrícula 710; — Rosario, Septiembre 26 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.
E 7 Octubre S/C v-13 noviembre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a Carlos Payán, para que comparezca ante este Tribunal dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue ante este Juzgado, el Señor Procurador Fiscal, por cobro de pesos, en concepto de gastos originados por su hijo Luis Payán, en la Escuela de Foguistas de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Rosario, Septiembre 26 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.
E 7 Octubre S/C. v-13 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Mnauel Carrillo, se cita, y emplaza a don José Valentín, para que dentro, del término, de treinta días, por el que se publicará el presente edicto, comparezca en la causa que por cobro de pesos le sigue el señor Procurador Fiscal, ante el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del Infrascripto. — Rosario, Septiembre 23 de 1918. — Quintín Munuce, secretario.
E 5 octubre s/c v-12 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza al ciudadano Marcelo Gossard para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente edicto, comparezca en la querella que por infracción a la Ley 4707 le sigue el señor Procurador Fiscal, ante el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Septiembre 23 de 1918. — Quintín Munuce, secretario.
E 5 octubre s/c v-12 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, a Arturo Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.
E 5 octubre s/c v-12 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, a Manuel Martínez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.
E 5 octubre s/c v-12 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, a Enrique C. Maglio para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.
E 5 octubre s/c v-12 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue, a: Alejandro Elmán, por defraudación; Francisco Baryel por estafa; José López, Alberto Pinto, Isabel B. de Pinto y E. Luiggi, por hurto; Domingo Fussetti, Miguel

Angel Fussetti y José Merlini, por quiebra; Jacinto Montalván o Alfonso Augusto de Ludelfin, por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre la esquina de Talcahuano y Tucumán. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 4 octubre s/c-v-7 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Amelia Salvo para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarada rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

s/c. E. 5 octubre v-12 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Otto Firbach para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

s/c. E. 5 octubre v-12 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Julia Ferrari para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarada rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

s/c. E. 5 octubre v-12 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Gesa Reményi para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarada rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

s/c. E. 5 octubre v-12 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita por treinta días a Rosendo Castillo para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — José F. Calvo, secretario.

s/c E. 3 octubre v-8 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor don Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Isaac y Samuel Garbaten, para que comparezca ante la Secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto con abuso de confianza. Se les hace saber que si no comparecieren dentro del plazo referido serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario. Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E 3 octubre s/c v-8 noviembre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Salvio, a fin de que comparezca ante la Secretaría del que subcribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por abusos deshonestos, se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

E 3 octubre s/c v-8 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al sujeto Juan Raimundo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 2 octubre s/c v-6 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortíz de Rozas, cítase por treinta dísa, a Valentín Ramos, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1918. — José F. Calvo, Escribano Secretario.

E 2 octubre s/c v-6 noviembre.

Por disposición de S. S. el Juez Federal de la Sección Paraná, doctor don Eleodoro R. Fierro, en la causa seguida a JUAN YOCO o YOCU, por imputársele el delito de hurto en las islas del Departamento de Victoria, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al expresado Yoco o Yocú, para que dentro de dicho término se presente ante este Juzgado, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde. — Paraná, 26 de Septiembre de 1918. — Alfredo Pabon, secretario.

E. 1º Octubre S/C v-6 noviembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a ANTONIO INFANTINO y MIGUEL DOMINGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue por los delitos de defraudación y sustracción de valores y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1918. — Norberto E. Fernández, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1918. — Insértese la precedente publicación en el Boletín Oficial. — Juan del Campillo. — Ante mí: Norberto E. Fernández, secretario.

E. 1º Octubre S/C v-7 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, a LUIS ESQUERRA, procesado por el delito de defraudación, al fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Secretario Carlos F. Figueroa. — Buenos Aires Septiembre 23 de 1918. — Carlos F. Figueroa, secretario.

E. 27 septbre. S/C. v-2 noviembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a José Montero para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarásele rebelde. — Buenos Aires Octubre 18 de 1918. — José F. Calvo, secretario.

E-19 octubre S/C. v-6 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber y emplaza a don ANTONIO LOPEZ, ex-empleado del Ferrocarril del Sud, para que dentro de treinta días comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por daños a la Municipalidad de Avellaneda, en un incidente ferroviario ocurrido en dicha localidad, el día veinticuatro de Abril pasado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — La Plata, Septiembre 16 de 1918. — Benito M. de Zavalía, secretario.

E. 27 septbre. S/C. v- 2 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA LUISA GONZALEZ, acusada de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarada rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 27 septbre. S/C. v-2 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Juan Alvarez, se cita y emplaza a don César Barbalarga, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de semillas, ante el Juzgado aludido y Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de rebeldía; así como también a los efectos del reconocimiento de su firma, puesta en el documento que motiva la acción mencionada, con la prevención de que sino concurre dentro del mismo término, se le dará por auténtica. — Rosario, 17 de Septiembre de 1918. — Guillermo A. Colombres. secretario.

E. 26 septiembre s/c-v-31 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Vicente Carbajal, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1918 Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 25 septiembre s/c v-30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio de los Reyes, José de los Reyes y Pedro Guasch, acusados de quiebra culpable y fraudulenta, a Salim o Saliva Charvit o Charvin, de lesiones, a Esteban Dueñas, de malversación, a Francisco Torres, de hurto, y a Ramón Olguín o Alguín, de defraudación, para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle esquina Uruguay, tercer piso. — Buenos Aies, Septiembre 21 de 1918. — Ramón Porcel de Peralta, secetario.

E 24 septbre. s/c v-29 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por el témino de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Julián Martín procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Jusgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Secretario Carlos F. Figueroa. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1918. — Carlos F. Figueroa, secretario.

E 24 septbre. s/c v-29 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza a AGUSTIN GIANELLA, por quiebra, a fin de que dentro de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, babjo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1918. — Angel M. Cordero, secretario.

E. 23 septiembre s/c-v-26 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1918. — Ignacio Jorge Albarracin, secretario.

E. 23 septiembre s/c-v-26 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza a los siguientes ciudadanos: Tomás David Goudal, José Fannele, Enrique C. Fernández, Felipe Fernández, Julio Flores, Vicente Morales, Raúl B. Martínez, Antonio F. Michele, Candelario J. Suárez, Agustín V. Carlini, Eduardo Aguirre, Lorenzo D. Galván, Florentino De Paul, Gregorio Alvarez, Juan N. Mir, Francisco Millán, Julio P. Laborde Biot, Tomás Giraudo, Angel León, Adolfo López, Ramón J. Reynoso, Justino Iñíguez, Erasmo Díaz, Lorenzo Bonetto, Antonio Monge, Mártiro Farias, Antonio Benítez, Marcelino P. Díaz, Francisco Bo Toselli, Amador Orellano, Casiano A. Verón, Luis Costa, Miguel Beltramino, José González, Juan W. Ricard, Gregorio T. Paz, Ciriaco Reinoso, Alfredo Gutiérrez, Luis Juan Piola, Luis Ferreyra y Evaristo Méndez, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente edicto, comparezcan en las querellas que respectivamente les ha iniciado el señor Procurador Fiscal, por infracción a la Ley 4707, ante el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Septiembre 10 de 1918. — Quitín Munuce, secretario.

S/C. v-25 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FRANCISCO CACERES, a fin de que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa; se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 8 octubre S/C-v-11 nbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CORIA y a DAVID HERRERA, acusados por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento si no lo hicieren de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, cinco de Octubre de 1918. — Juan C. Avila, secretario.

E 8 octubre S/C-v-11 nbre.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en expediente P. 8820, se cita, llama y em-

plaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía del puerto de Pilcomayo, en el paraje denominado «Boca del Lapango», cuya embarcación se denomina «Victoria» y no tiene número de matrícula, siendo sus características las siguientes: Eslora 5.75 metros, manga 1.05 metros y puntal 0.50 metros. — Tiene ocho pares de curvas de madera Ibiraré, cuatro toleteras y un taco de laurel, casco de madera de cedro, está pintada exteriormente de azul y su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente N° 7995 J. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, que ha sido hallada abandonada, en jurisdicción del Destacamento Puente Alsina, y que se encuentra depositada bajo el N° 617 en la Prefectura del Río de la Plata, la que presenta las siguientes características: eslora 4.30 mts., manga 1,50 metros y puntal 0.52 metros. Su casco es de madera lisa, cuadernas de madera dura, está pintada de negro por fuera y azul obscuro por dentro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la tura Gral. de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío, Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, de casco de madera lisa, cuadernas de algarrobo, tiene una bancada fija a popa y un banco transversal, es de 4.30 metros de eslora, 1.50 metros de manga, y 0.60 metros de puntal, estando en completo mal estado de conservación. Dicho bote fué hallado en jurisdicción del Destacamento Puente Alsina el día 9 de Mayo ppdo., encontrándose actualmente en depósito bajo el N° 618 en la Prefectura del Río de la Plata.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Exp. 7994 J. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el Expediente J. 12052, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, que fué hallado en el mes de Julio ppdo., abandonado en el Río de la Plata a la altura de los malecones del puerto de La Plata, por el Transporte de la Armada Nacional, «1° de Mayo».

Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 5,80 metros, manga 1,80 metros, y puntal 0.70 metros. Su casco es de madera de cedro, popa cuadrada, con doce curvas de algarrobo, dos bancadas a proa y una a popa, castillete, tres tablones sueltos en el plan del mismo, pintada de negro con fondo colorado, tiene una boza de cabo de alambre de unos tres metros de largo, un trozo de cadena de dos metros, dos defensas de cabo, una a proa y otra a popa y una varilla de hierro en toda la longitud del verduguillo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-30 octubre.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Irrigación. — Edicto de concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Río «Leleque».

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5°, del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de aguas del Río Leleque, solicitada por la Compañía de Tierras Sud Argentino Limitada, para riego de 250 hectáreas de su propiedad situadas en la Colonia Leleque de la Fracción J-III, Sección B., del Territorio del Chubut.

Las personas que estimen puedan ser afectadas sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1918. — El Director General de Irrigación.

E. 19 octubre N°. :-v-6 noviembre:

Ministerio de Obras Públicas

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5°, del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Teca, solicitada conjuntamente por los señores Carlos Erich Von Ahlefeldt y Carlos Von Ahlefeldt, para el riego de (5.000 H.) cinco mil hectáreas de terreno de su propiedad situadas en los lotes 2 y 3 y parte del 9 de la Fracción A. Sección I, de la circunscripción Presidente Avellaneda del Territorio del Chubut.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deberán comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1918. — El Director General de Irrigación.

E. 21 octubre N° 368-v-26 noviembre.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta N° 64219

IODOLTOL

Octubre 11 de 1918. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 160.

v- 24 octubre

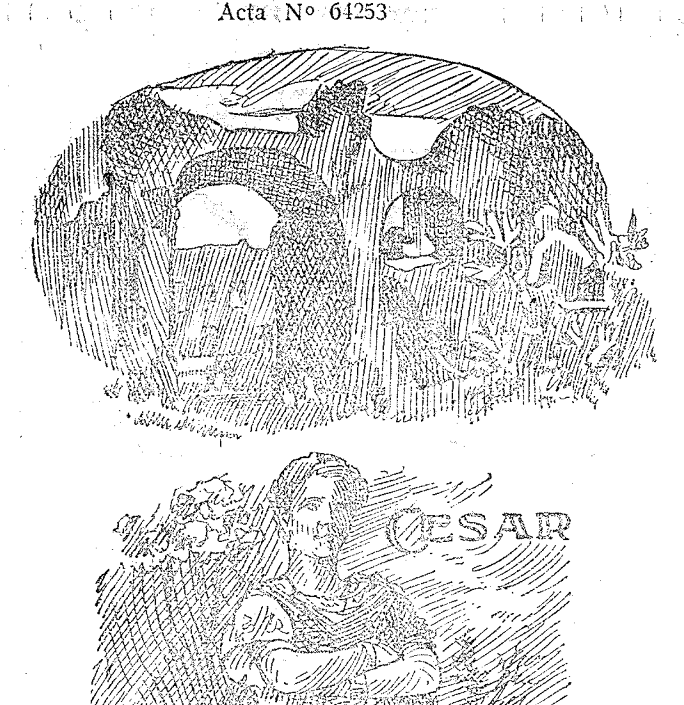
Acta N° 64242

FORNI

Octubre 15 de 1918. — Peter Fahrney y Sons Co. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 199.

v-25 octubre

Acta N° 64253





Octubre 16 de 1918. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no; alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 250.

v-26 octubre

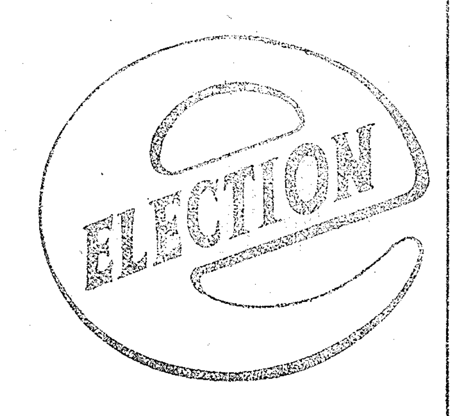
Acta N° 64271



Octubre 17 de 1918. — Rosario Guerrero. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, en general, de la clase 16. — Aviso N° 313.

v-26 octubre

Acta N° 64259



Octubre 16 de 1918. — Sociedad Anónima Les Fils de L. Braunschweig que comercia igualmente bajo el rubro de Fabrique Election S. A. — Para distinguir relojería y cronometría, de la clase 8. — Aviso N° 198.

v-26 octubre

Acta N° 64260

FILM

Octubre 16 de 1918. — Augusto Alvarez. — Para distinguir libros, publicaciones e impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N° 160.

v-26 octubre

Acta N° 63610

BIJOU

Agosto 23 de 1918. — Salvat y Pérez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — (Substituida). — Aviso N° 258.

v-26 octubre

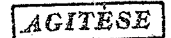
Acta N° 64256

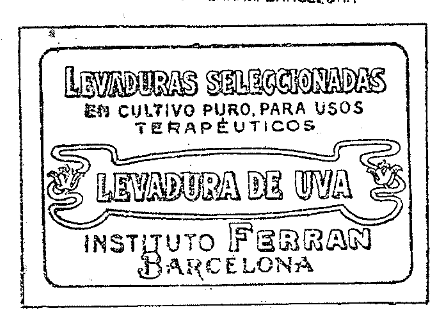


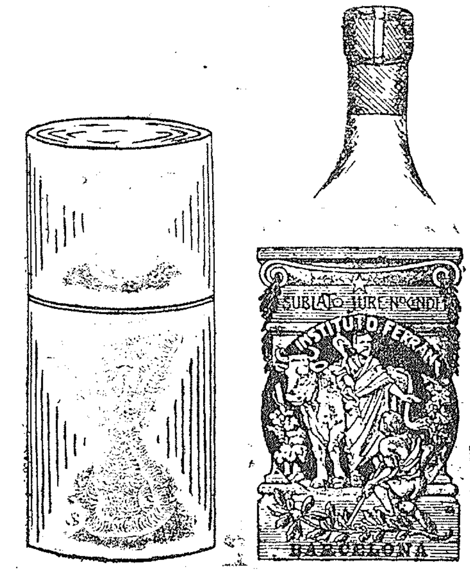
Octubre 16 de 1918. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 220.

v-26 octubre

Acta Nº 64272







Octubre 18 de 1918. — Jaime Ferran. — Para distinguir levadura de uva, de la clase 2. — Aviso Nº 291. v-29 octubre

Acta Nº 64273



Octubre 18 de 1918. — Luis Texidor. — Para distinguir peptonato de hierro, de la clase 2. — Aviso Nº 292. v-29 octubre

Acta Nº 63868



Septiembre 16 de 1918. — Hirsch Berg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería; tafiletería, de la clase 16 (substituída). — Aviso Nº 369. v-29 octubre

Acta Nº 63869



Septiembre 16 de 1918. — Hirsch Berg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15 (substituída). — Aviso Nº 370. v-29 octubre

Acta Nº 64285

LAINE ÉCOSSAISE P.F.N PARIS

Octubre 18 de 1918. — Poiret Frères et Neveu. — Para distinguir lanas en general, de la clase 16. — Aviso Nº 327. v-29 octubre

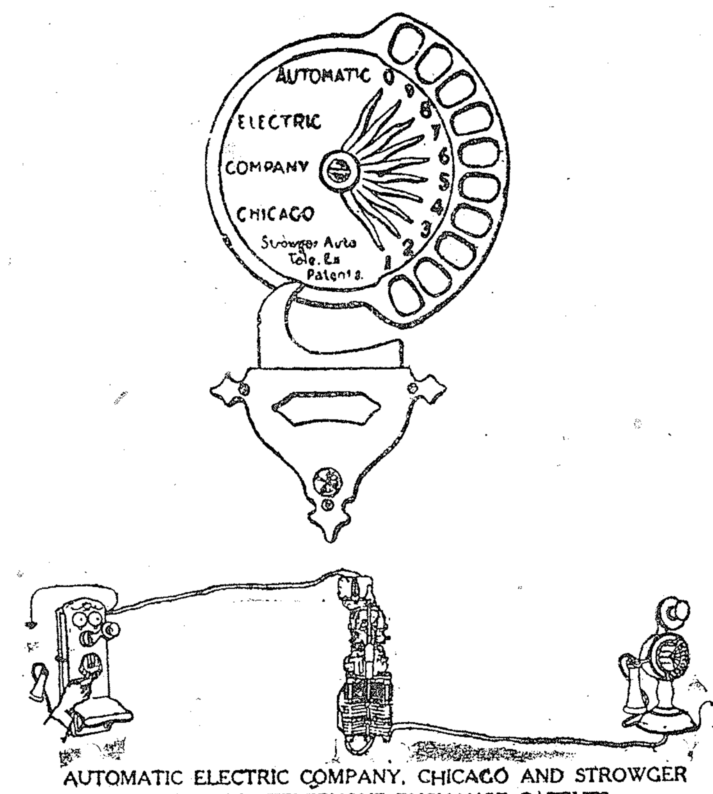
Acta Nº 64287



EL SUDANÉS

Octubre 18 de 1918. — Azize Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 336. v-29 octubre

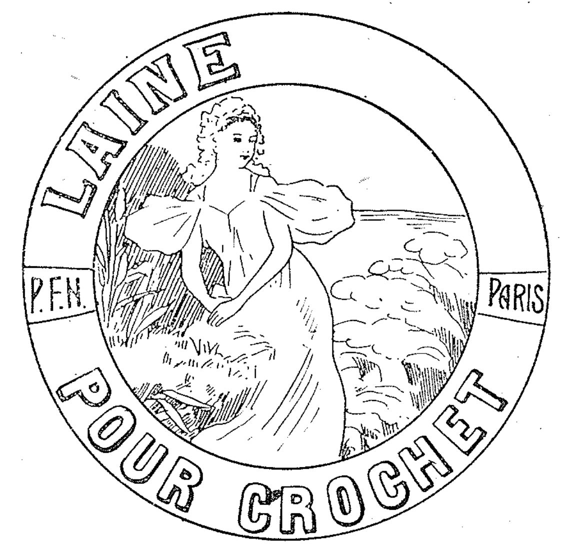
Acta Nº 64276



Octubre 18 de 1918. — Chambers y Cía. — Para distinguir aparatos telefónicos automáticos, de la clase 20. — Aviso Nº 324.

v-29 octubre

Acta Nº 64284



Octubre 18 de 1918. — Poiret Freres et Neveu. — Para distinguir lanas en general, de la clase 16. — Aviso Nº 326.

v-29 octubre

Acta Nº 61520



Abril 10 de 1918. — Hermanos Fernández y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15 (modificada). — Aviso Nº 346.

v-29 octubre

Acta Nº 64280

DOS POR VEINTE

Octubre 18 de 1918. — Salvadore Corso. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 312.

v-29 octubre

Acta Nº 64277



Octubre 18 de 1918. — Eduardo Cooper e hijo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 322.

v-29 octubre

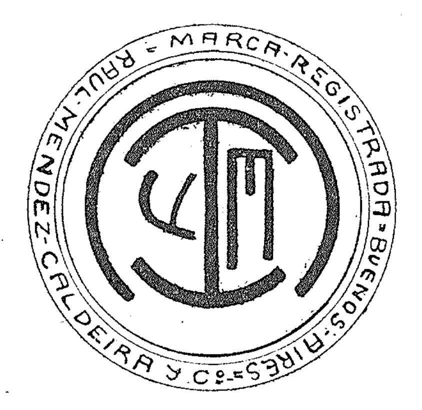
Acta Nº 64274



Octubre 18 de 1918. — Arquímedes A. E. Soldano y Jacobo S. Boskis. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 266.

v-29 octubre

Acta Nº 64275



Octubre 18 de 1918. — Raúl Méndez Caldeira y Cía. — Para distinguir juguetes, muñecas, porcelanas, lozas, mayólicas, tierras cocidas, artículos de cristal, vidrio, marfil, nácar; laca, ambar, hueso, asta; celuloide y sus imitaciones, bronces y mármoles de arte, cuadros, grabados, artículos para deportes y naipes de la clase 9. — Aviso Nº 316.

v-29 octubre

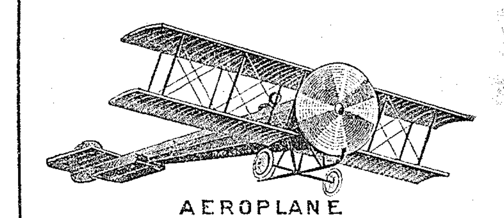
Acta Nº 64278



Octubre 18 de 1918. — Eduardo Cooper e hijo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 323.

v-29 octubre

Acta Nº 64279



Octubre 18 de 1918. — John Yates y Cº. Limited. — Para distinguir azadas, layas, palas, horcas de todas clases, instrumentos para desecación, martillos, picos, yunques, cadenas y herramientas de toda clase, de la clase 10. — Aviso Nº 339.

v-29 octubre

Acta Nº 64281

DOS P RTREINTA

Octubre 18 de 1918. — Salvadore Corso. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 311.

v-29 octubre

Acta Nº 64282

TRANSMARINA

Octubre 18 de 1918. — Th. Lindner. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 328.

v-29 octubre

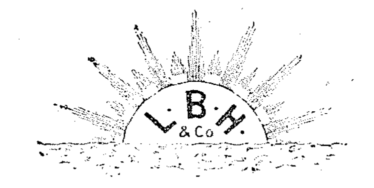
Acta Nº 64283

TRANSMARINA

Octubre 18 de 1918. — Th. Lindner. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 329.

v-29 octubre

Acta Nº 64286



Octubre 18 de 1918. — L. B. Holliday y Company, Limited. — Para distinguir anilinas y tintes minerales, de la clase 1. — Aviso Nº 325.

v-29 octubre

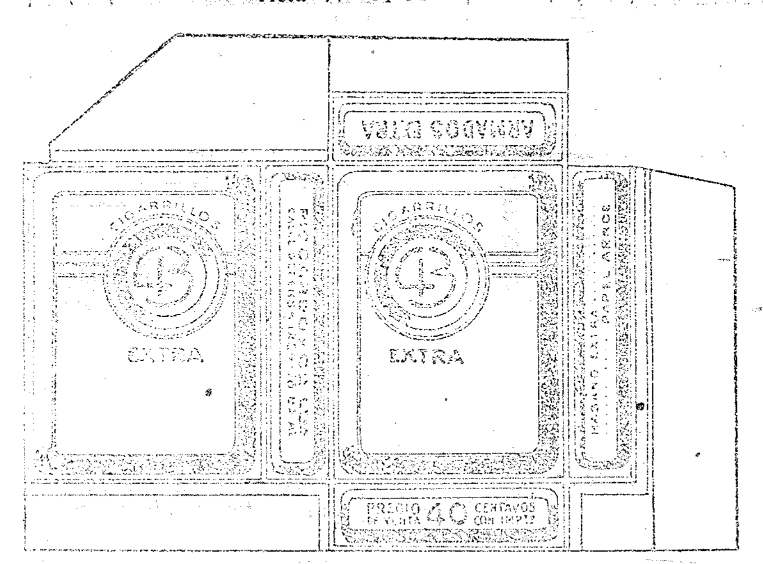
Acta Nº 64288

GUIA ORO

Octubre 18 de 1918. — Gerardo Manzitti. — Para distinguir una guía, de la clase 18. — Aviso Nº 337.

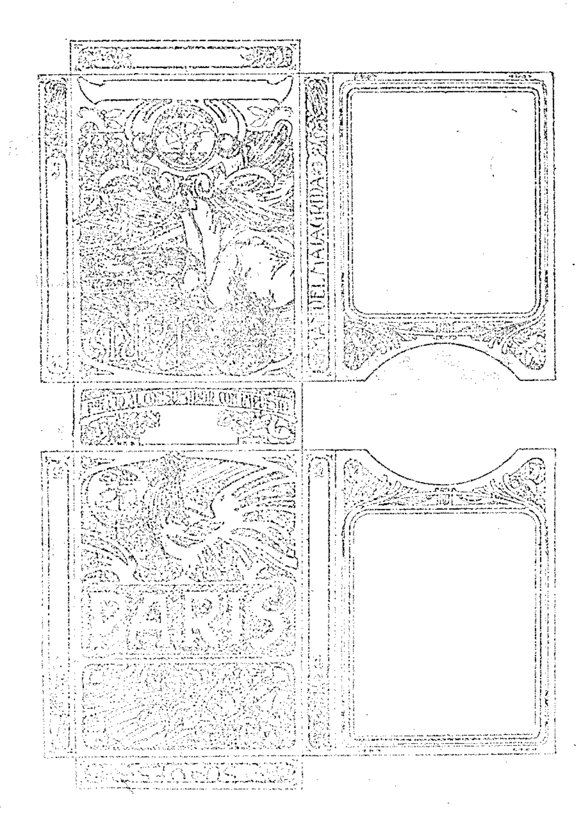
v-29 octubre

Acta Nº 64254



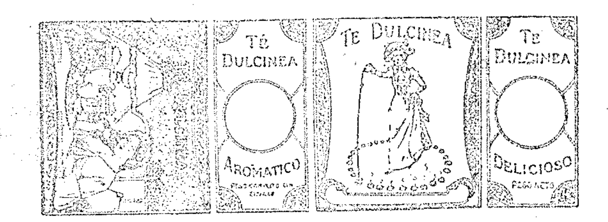
Octubre 16 de 1918. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Limitada. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Aviso Nº 251. v-26 octubre

Acta Nº 64257



Octubre 16 de 1918. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 249 v-26 octubre

Acta Nº 64258



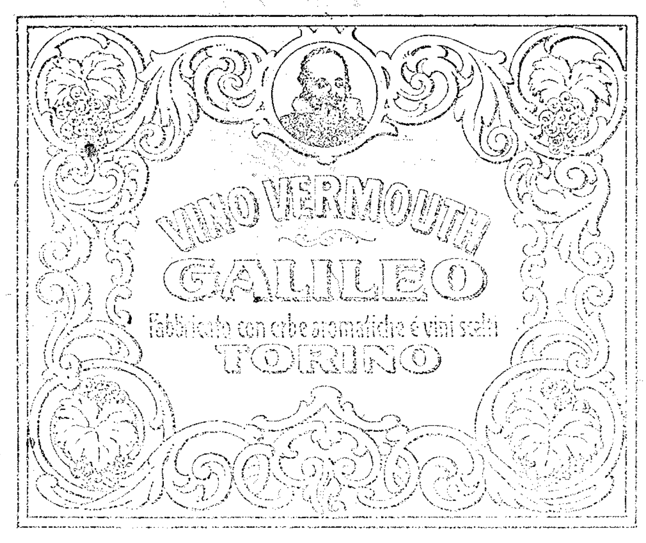
Octubre 16 de 1918. — Hugo C Ehlert. — Para distinguir tes, de la clase 22. — Aviso Nº 206. v-26 octubre

Acta Nº 64262



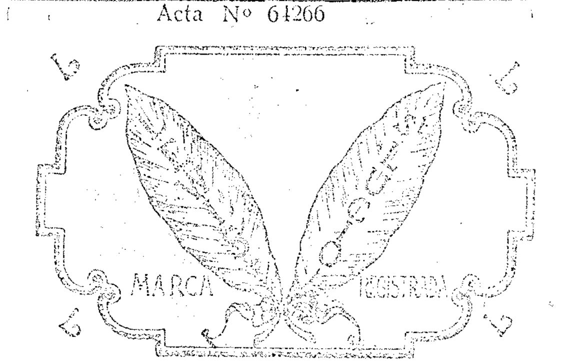
Octubre 16 de 1918. — Reboredo y Caamaño. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 257. v-26 octubre

Acta Nº 64263



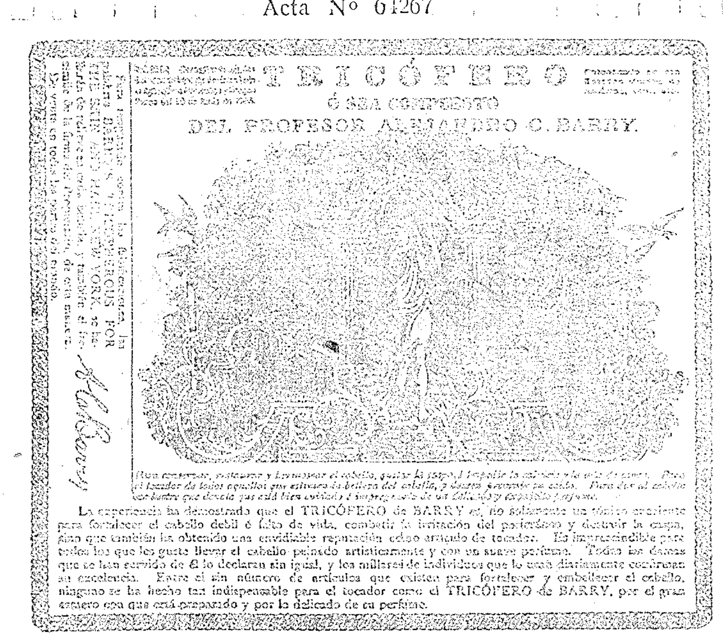
Octubre 16 de 1918. — Maxera Hnos. y Cía. — Para distinguir vinos y vermouths en general, de la clase 23. — Aviso Nº 255. v-26 octubre

Acta Nº 64266



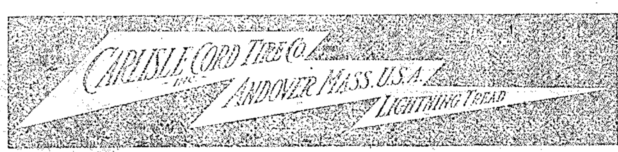
Octubre 16 de 1918. — León Lewis. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 265. v-26 octubre

Acta Nº 64267



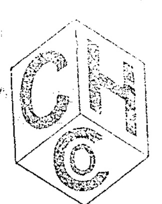
Octubre 17 de 1918. — Reginald George Barclay y Herederas de William Orr Barclay, Señoritas Silvia H. y Beatrice Barclay. — Para distinguir un producto para el cabello, de la clase 2. — Aviso Nº 263. v-26 octubre

Acta Nº 64268



Octubre 17 de 1918. — Carlisle Cord Tire Co. Inc. — Para distinguir llantas para automóviles de goma y tejidos, de la clase 17. — Aviso Nº 269. v-26 octubre

Acta Nº 64269



Octubre 17 de 1918. — Crouse Hinds Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 271. v-26 octubre

Acta Nº 64265

JUPITER

Octubre 16 de 1918. — Boero Hnos. y Lanfranchi. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Aviso Nº 254. v-26 octubre

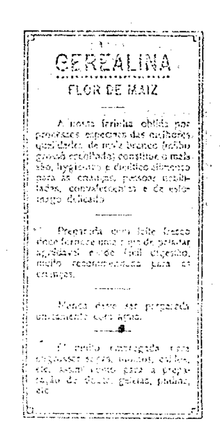
Acta Nº 64270

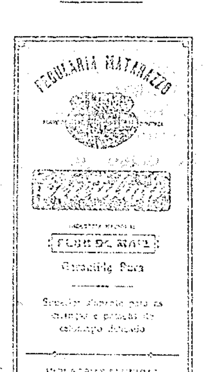
CONDULET

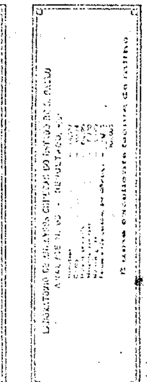
Octubre 17 de 1918. — Crouse Hinds Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 270. v-26 octubre

Acta N° 61232

"CEREALINA"



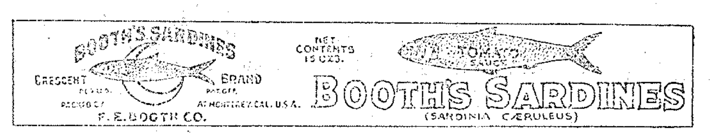




Octubre 14 de 1918. — Industrias Re unidas F. Matarazzo. — Un producto alimenticio, de la clase 22. — Avi so 132.

v-25 octubre

Acta N° 61233



Octubre 14 de 1918. — Libertus Van Bokkelen. — Sardinas y salsas de tomate, de la clase 22. — Avi so 181.

v-25 octubre

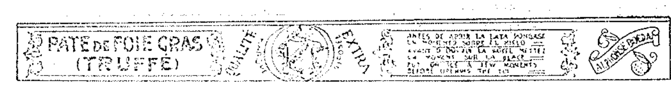
Acta N° 61241



Octubre 14 de 1918. — Julio Oli vera. — Un periódico de la clase 18 — Aviso 214.

v-25 octubre

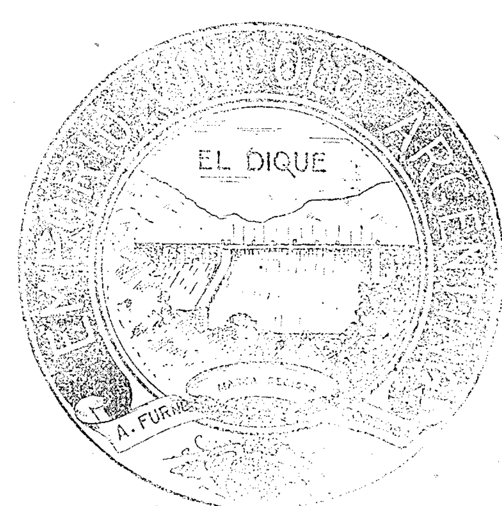
Acta N° 61243



Octubre 15 de 1918. — Alfonso Boeda. — Conservas en general, de la clase 22. — Aviso 225.

v-25 octubre

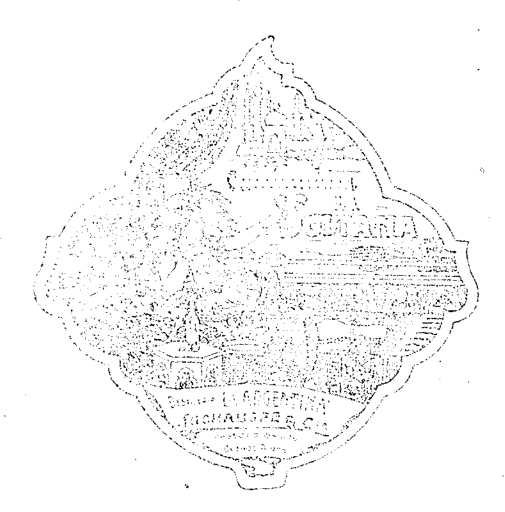
Acta N° 61245



Octubre 15 de 1918. — A. Furno. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 232

v-25 octubre

Acta N° 61252



Octubre 15 de 1918. — Inchauspe y Co. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 240.

v-25 octubre

Acta N° 61246



Octubre 15 de 1918. — Guillermo Pozzo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingre dientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 229.

v-25 octubre

Acta N° 61217

LOCION EUTRICOL QUITA LA CASPA Y EVITA LA CAIDA DEL CABELLO

Octubre 11 de 1918. — Esteban Aversano. — Para distinguir un producto para el cabello, de la clase 16. — Aviso N° 162.

v-22 octubre

Acta N° 61250



Octubre 15 de 1918. — Inchauspe y Co. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 239.

v-25 octubre

Acta N° 61251



Octubre 15 de 1918. — Inchauspe y Co. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 241.

v-25 octubre

Acta N° 61240

LYNITE

Octubre 14 de 1918. — The Aluminum Castings Company. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso 197.

v-25 octubre

Acta N° 61234

METIL

Octubre 14 de 1918. — Ricardo Martín López. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 201.

v-25 octubre

Acta N° 61235

METIL

Octubre 14 de 1918. — Ricardo Martín López. — Perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso 202.

v-25 octubre

Acta N° 61236

KASDORF

Octubre 14 de 1918. — Otto Kasdorf. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 196.

v-25 octubre

Acta N° 61237

CIMEX

Octubre 14 de 1918. — Pedro C Tonarelli: — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 195.

v-25 octubre

Acta N° 61238

GOLOSOS

Octubre 14 de 1918. — Gonzalo Sáenz y Co. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso 194.

v-25 octubre

Acta N° 61239

DRURY

Octubre 14 de 1918. — Dobson y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso 193

v-25 octubre

Acta N° 61244



Octubre 15 de 1918. — O Gori y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esta substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso 234.

v-25 octubre

Acta Nº 64289



Octubre 18 de 1918. — M. Castro y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 334.

v-29 octubre

Acta Nº 64290

CLINCHER

Octubre 18 de 1918. — The North British Rubber Cº. (Continental) Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 279.

v-29 octubre

Acta Nº 64291

CLINCHER

Octubre 18 de 1918. — The North British Rubber Cº. (Continental) Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 286.

v-29 octubre

Acta Nº 64292

CLINCHER

Octubre 18 de 1918. — The North British Rubber Cº. (Continental) Ltd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 299.

v-29 octubre

Acta Nº 64293

CLINCHER

Octubre 18 de 1918. — The North British Rubber Cº. (Continental) Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 281.

v-29 octubre

Acta Nº 64294

CLINCHER

Octubre 18 de 1918. — The North British Rubber Cº. (Continental) Ltd. — Pra distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 280.

v-29 octubre

Acta Nº 64247

DENTASOL

Octubre 15 de 1918. — Mario Huguet. — Preparaciones de perfumería y tocador, en general, de la clase 16. — Aviso 226.

v-25 octubre

Acta Nº 64295

CLINCHER

Octubre 18 de 1918. — The North British Rubber Cº. (Continental) Ltd. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 281.

v-29 octubre

Acta Nº 64296

CLINCHER

Octubre 18 de 1918. — The North British Rubber Cº. (Continental) Ltd. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 282.

v-29 octubre

Acta Nº 64297

CLINCHER

Octubre 18 de 1918. — The North British Rubber Cº. (Continental) Ltd. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 288.

v-29 octubre

Acta Nº 64255

INDEPENDENCIA ARGENTINA

Octubre 16 de 1918. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 218.

v-26 octubre

Acta Nº 64261

BIJOU

Octubre 16 de 1918. — Ildefonso Pérez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 259.

v-26 octubre

Acta Nº 64264

CENIT

Octubre 16 de 1918. — Boero Hnos. y Lanfranchi. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Aviso Nº 253.

v-26 octubre

Acta Nº 64248

ULTRASOL

Octubre 15 de 1918. — Mario Huguet. — Preparaciones de perfumería y tocador, en general, de la clase 16. — Aviso 227.

v-25 octubre

Acta Nº 64249

PELOSOL

Octubre 15 de 1918. — Mario Huguet. — Preparaciones de perfumería y tocador, en general, de la clase 16. — Aviso 228.

v-25 octubre

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional